

Gobiernos de coalición

*Reforma política o reforma del
poder, el dilema*

Documentos para el debate

PAN
PRI PRD



Cuadernos de Transición/ Política

Carlos Ramírez

Gobiernos de coalición

Reforma política o reforma del poder,
el dilema

Grupo Editorial Transición / Política

Cuaderno de Trabajo: Política

© Grupo Editorial Transición.

© Centro de Estudios Políticos y de Seguridad Nacional, S.C.

© Indicador Político.

Una edición del Centro de Estudios Políticos y de Seguridad Nacional, S.C., presidente y director general: Mtro. Carlos Ramírez, derechos reservados.

Web: www.grupotransicion.com.mx.

Indice

- I Carlos Ramírez: Introducción.
- II Carlos Ramírez: Gobierno coaligado de chistera.
- III Carlos Ramírez: Gobierno de coalición, el paraíso.
- IV Carlos Ramírez: Gobiernos de coalición, fracaso.
- V Carlos Ramírez: Iniciativas: PANREDE 2018.
- VI Propuesta 2011: democracia constitucional.
- VII Punto 5 de Pacto por México.
- VIII Propuesta de 30 puntos de PAN y PRD.
- IX Para defender y profundizar la democracia.
- X Conferencia de Ernesto Arroyo (PAN).
- XI Manuel Camacho: ¡El Senado no tiene derecho!
- XII Manuel Camacho: sí, queremos una presidencia democrática
- XIII Carlos Ramírez: Más allá del Pacto.
- XIV Reforma del Estado o transición democrática.

Introducción

Carlos Ramírez

Con tantas iniciativas de reformas políticas, de Estado, del poder y de lo que haga falta, las élites políticas mexicanas sólo buscan la solución mágica a los problemas del país: la piedra filosofal para **transformar** los metales burdos en oro.

Ahora esas élites sacan del **sombrero** de mago no al conejo sino al gobierno de coalición. Y lo presentan como la respuesta a todas nuestras crisis y a **todos** los problemas de desarrollo, gobernabilidad y modernización. Sin embargo, los *abajofirmantes* del desplegado no explican lo **elemental**: un gobierno de coalición es para mantener/ganar el Poder Ejecutivo federal o para realizar reformas en el legislativo, no para salvar a una nación.

Pero si los tres principales partidos no son capaces de ponerse de acuerdo entre sus dirigentes, grupos dominantes o tribus, menos querrán una alianza **negada** por algunas de sus figuras. El problema del país **no** radica en una reforma que pudiera ser consensuada **antes** de presentarla. El conflicto es mayor: el proyecto nacional de desarrollo diseñado por el PRI en 1929 y consolidado en la Constitución ya **no** responde a las necesidades de un país de 110 millones de mexicanos.

Por tanto, como aquí se ha insistido hasta el cansancio, México necesita de un **rediseño** de su proyecto nacional de desarrollo en función de tres pivotes fundamentales: un nuevo sistema político, un nuevo modelo de desarrollo y un nuevo acuerdo constitucional. Es decir, para usar una referencia también establecida en estas páginas, de un Pacto de la Moncloa para México, a fin de **reactivar** el desarrollo mexicano, tener nuevos acuerdos sociales y modernizar el desarrollo.

Un gobierno de coalición tiene tres objetivos: ganar/mantener el poder, definir un programa de gobierno conjunto o alguna reforma o preparar la **fusión** de fuerzas coincidentes en lo ideológico y lo político. Asimismo, hay dos tipos de coaliciones: de gobierno con **reparto** de carteras ministeriales o legislativas para conformar mayorías en el Congreso en la **aprobación** de reformas. Y hay acuerdos políticos entre partidos —alianzas en candidaturas específicas— con/sin programas de gobierno. España experimentó el

modelo de los Pactos de la Moncloa, Italia firmó pero no operó el **compromiso histórico** para aliar a comunistas con democristianos y en Francia existió el programa común para la candidatura de Mitterrand por la fórmula comunistas-socialistas.

Las propuestas de reforma del Estado, reforma política, acuerdos sobre iniciativas y ahora gobierno de coalición sólo busca **posponer** la decisión fundamental que México eludió después de lograr la transición democrática en el 2000, con la alternancia partidista en la presidencia de la República: el **nuevo** proyecto nacional de desarrollo vía la instauración de la democracia. El gobierno de coalición propuesto se agotaría en **pocas** reformas y de poco contenido porque es **imposible** que PAN, PRI y PRD se pongan de acuerdo en algo.

En todo caso, la propuesta del gobierno de coalición es el **recordatorio** de que el país podría haber agotado el bono social de la democracia y que el posible regreso del PRI a la presidencia de la República tendría a la oposición de antes --el PAN y el PRD-- como los **responsables** del fracaso de la alternancia. El problema es que discutir ahora un gobierno de coalición sería **otra** coartada para los que no quieren reactivar la urgencia de que México **complete** el ciclo de la transición con la instauración de un nuevo proyecto de nación.

Gobierno coaligado de chistera

Carlos Ramírez

Al **cinco** para las doce y con una competencia electoral perfilada de Enrique Peña Nieto contra el candidato del PAN, de la **chistera** del neo Grupo San Angel II apareció el conejo del gobierno de coalición como la fórmula **mágica** para resolver el problema mayor del corto plazo mexicano: el fracaso de convertir la alternancia en la **instauración** de un sistema democrático.

El gobierno de coalición es un mecanismo de **larga** negociación, de resultados contradictorios y de operación complicada en regímenes presidencialistas. Pero se quiere hacer aparecer como un **sucedáneo** al parlamentarismo que opera con eficacia en regímenes monárquicos. Y exige una **experiencia** democrática consolidada.

La iniciativa del **neo** Grupo San Angel II de un gobierno de coalición tiene que ver con el **fracaso** del gobierno panista en 2000, al desaprovechar el bono democrático de la alternancia para proponer, negociar, pactar e instaurar un **nuevo** sistema político democrático. Además de la ausencia de una propuesta por parte del gobierno de Fox y del PAN, en los dos sexenios panistas operó una **oposición** férrea del PRI a la modernización del régimen y del sistema, a no ser las iniciativas del propio PRI para ceder espacios para su **propio** fortalecimiento político.

El gobierno de coalición **no** es un modelo de democracia; quienes califican al gobierno de coalición como “democracia constitucional” carecen de conocimiento de la ciencia política, de las formas de gobierno y de los modelos de democracia. El gobierno de coalición es una **forma** de administrar las relaciones del ejecutivo con el legislativo; la **clave** se localiza en la conformación de un **programa** de reformas específicas; y ahí existiría una especie de **doble** gobierno de coalición: una para encontrar una mayoría en el Congreso y otra para definir el tono de las reformas. El PAN ya **ensayó** alianzas con el PRI y con el PRD para reformas de gran calado, pero los dos —de la misma simiente del nacionalismo revolucionario callista— se han **negado** a reformar el Estado priísta porque sus consensos dependen del paternalismo y el asistencialismo.

El gobierno de coalición se entendería entre **dos** partidos de los tres dominantes. Por lo pronto, Marcelo Ebrard —el mago del **oportunismo**— ya contaminó la propuesta al señalar que el gobierno de coalición será para **parar** al PRI de Peña Nieto, lo que dejaría la impresión de un gobierno de coalición PAN-PRD; sin embargo, en el diseño académico del modelo se encuentran figuras **aliadas** al priísmo y el propio senador priísta Manlio Fabio Beltrones firmó el desplegado, lo que dejó la sensación de que **su** PRI quisiera articular el gobierno de coalición con perredistas y algunos panistas.

Como todas las iniciativas sacadas de la chistera, la del gobierno de coalición pudiera ser una **ocurrencia** más, aun cuando tenga de base el documento sólido de Beltrones presentado al senado a finales de septiembre. Y si se agregan los **oportunistas** de siempre, los *abajofirmantes* de todos los desplegados y los teóricos políticos que anhelan su parte del pastel, el desplegado en **otra** torre de Babel. Por ejemplo, el politólogo Jorge Alcocer declaró pestes **contra** el gobierno de coalición y luego apareció con su flamante firma en el documento de propuesta.

El gobierno de coalición ayudará **sólo** a consolidar en el Congreso pocas iniciativas que conjunten una mayoría. Pero las reformas que requiere el país implican, ahora sí, **transitar** del Estado priísta a un régimen político-institucional-constitucional que rediseñe toda la estructura de poder del PRI. Una transición operada vía un gobierno de coalición se reducirá a **reformitas** de coyuntura que no modifiquen el viejo régimen, lo que querría decir que ese gobierno de coalición podría ser hasta una **coartada** del PRI.

El agotamiento del proyecto nacional constitucional priísta **vigente** necesita una dirección política mayor, previa a las elecciones. Si de veras quieren reformas, entonces podría ensayarse un modelo **diferente**: una candidatura independiente patrocinada por algún partido con un proyecto de gobierno de tres años, con un paquete de reformas estructurales de corto plazo y una convocatoria a nuevas elecciones en tres años pero ya con un **nuevo** régimen. En el desplegado aparecen las firmas de Cuauhtémoc Cárdenas, Beltrones, Manuel Camacho, Santiago Creel y Francisco Labastida. ¿Por qué no **renuncian** a sus partidos, diseñan una propuesta de instauración de una nueva democracia y generan una candidatura de **consenso** para un gobierno de transición de tres años?

¿No ha llegado el momento en que México tenga a su **Adolfo Suárez** de la transición de un sistema autoritario a un modelo democrático? La gestión de un gobierno de coalición radica en la posibilidad de diseñar iniciativas **conjuntas** que no modifiquen las

bases de apoyo de los partidos. Además, los tres principales partidos se han **dividido** en dos partes: Peña-Beltrones en el PRI, López Obrador-Ebrard en el PRD y Josefina Vázquez Mota-Creel en el PAN. Una parte está con el gobierno de coalición y la otra no. Por tanto, **no** existen garantías de viabilidad de un gobierno de coalición. Además, existe el **obstáculo** de un escenario también doble entre funcionamiento de partidos y liderazgos que **no** podrán ponerse de acuerdo.

Los gobiernos de coalición exigen una gran **cultura** cívica y política no sólo de la ciudadanía sino en los actores políticos. Dentro de poco se cumplirá un año de tres gobiernos aliancistas ganados por ex priístas y con un funcionamiento **igual** a los tiempos del PRI, frustrando las expectativas del cambio; al final la alianza se redujo a un **relevo** de facciones y no a una transición democrática.

Y al final, los gobiernos de coalición **fomentan** el bipartidismo. ¿Quién se apunta para **diluirse**: ¿PRI, PAN o PRD?

III

Gobierno de coalición, paraíso

Carlos Ramírez

Luego del fracaso en el Congreso de la reforma del Estado y de haber prohijado una *chiqui* reforma política, ahora se aparece el gobierno de coalición legislativa como la **solución** a todos los problemas políticos.

Pero el gobierno de coalición es un asunto demasiado **serio** como para dejarlo en manos de los políticos. De ahí que no puede **apoyarse** un pronunciamiento de apenas trece líneas o una propuesta formal en el senado de casi tres mil palabras con un sí o un no. Pero lo que **menos** quieren sus promotores es justamente el debate o la discusión.

Lo que no se aclara fehacientemente —a pesar de que en los *abajofirmantes* del desplegado aparecen algunos politólogos y sociólogos— es **qué** tipo de gobierno de coalición se propone. Porque hay, cuando menos, tres conjuntos de **tipos** de gobiernos de coalición:

1.- Entre quienes:

- Coalición entre partidos para ganar el poder.
- Coalición entre un partido en el gobierno con otro partido para mantener el poder.
- Coalición entre un partido en el poder pero para llevar a **otro** partido al poder.
- Coalición entre partidos para gobernar.
- Coalición en el gobierno o en el congreso, o en ambos como en los tiempos del PRI.
- Coalición para realizar un proyecto **general** de gobierno.
- Coalición para **transitar** de un régimen dictatorial a la construcción de un

sistema democrático.

2.- Para qué:

- Para mantener el poder ante el **acoso** de otro partido a punto de desbancarlo.
- Para formar una mayoría contra otro partido poderoso.
- Para gobernar en aspecto **total**.
- Para realizar cierto tipo de reformas, aunque sea total para mantener o ganar el poder.
- Para fusionarse en un nuevo partido.
- Sólo para ejercer el poder **sin** proyecto de gobierno y nada más para evitar el regreso al poder de otro partido.

3.- Y la coalición en el esquema de Vernon Bogdanor aplicado a los países del Este europeo:

- El gobierno de **unidad** nacional.
- El gobierno de coalición **previo** a la fusión de los partidos gobernantes.
- La coalición basada en el principio del poder compartido.

De ahí que el desplegado deba seguir el camino de la iniciativa de reforma política del gobierno de López Portillo: foros, debates, propuestas, una comisión recolectora, una comisión redactora, un **consenso** mínimo en el Congreso y de parte de los gobiernos estatales, entre otros pasos a seguir.

El gobierno de coalición forma parte de la teoría de los juegos, es decir, de modelos matemáticos que prevén agrupamientos sociales. Asimismo, el gobierno de coalición tiene una **paradoja** de origen: convertir las preferencias individuales en decisiones colectivas, pero **definidas** y administradas por élites oligárquicas agrupadas en —Gaetano Mosca *dixit*— en una clase política con **autonomía** de sus electores y de la sociedad.

Las coaliciones exigen **previamente**, por tanto, entender la naturaleza de las élites políticas que dirigen los partidos. Y ya desde 1912, Robert Michels, uno de los primeros

teóricos de los partidos, estableció lo que llamó “la ley de hierro de la oligarquía”: las dirigencias de los partidos son **oligarquías** que representan sus propios intereses y **no** los de la sociedad. De ahí la apreciación de Francisco Llera que resume Josep María Reniu en el *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales* de que “la política de coalición debe entenderse como una serie de **círculos concéntricos** que puede comenzar con el equilibrio **interno** entre las facciones partidistas, la coalición electoral entre dos o más partidos, los acuerdos de investidura, presupuestarios y/o puntuales en el parlamento, los pactos más o menos estables de legislatura y, finalmente, la coalición de gobierno propiamente dicha y que constituirá el núcleo central de esta dinámica política, con implicaciones muy distintas sobre la gobernabilidad y el funcionamiento del sistema político en su conjunto”.

El debate **previo** debe ser amplio: *La quiebra de las democracias*, de Juan Linz, el libro simiente *The theory of political coalitions*, de William Riker de 1962, el modelo matemático de Anthony Downs en *Teoría económica de la democracia* y *El cálculo del consenso*, el indispensable *Partidos y sistemas de partidos* de Giovanni Sartori, el marco teórico *Modelos de democracia*, de David Helds, sobre todo el fundamental *Modelos de democracia* de Arend Lijphart --de donde parece que tomaron el esquema los *abajofirmantes*-- y la propuesta provocadora de Angelo Panebianco en *Modelos de partido* donde caracteriza a las dirigencias de partido como “coaliciones dominantes”, es decir, el primer círculo señalado por Llera. Y desde luego *Los modelos políticos*, de Jacques Attali, y su análisis matemático de las coaliciones.

Un grupo de políticos, intelectuales, académicos y activistas descubren ahora, con **sorpres**a, que el país necesita un acuerdo conjunto para realizar las reformas. A lo largo de diez años de alternancia, México **no** pudo completar el ciclo de las transiciones con la instauración de la democracia porque el PRI no quiso o regateó las reformas, el PAN no supo definir el proyecto de reformas y el PRD se la pasó rumiando su derrota y **desconociendo** la legitimidad constitucional del presidente de la República.

Si de veras la idea de coaliciones es seria, entonces los **jefes** de los partidos deben hacer la propuesta formal. Y entonces sentarse a diseñar los Pactos de la Moncloa que exige la sociedad mexicana para salir del hoyo de una transición **atorada**.

Gobiernos de coalición, fracaso

Carlos Ramírez

Como en política no existen fórmulas mágicas, la aplicación del modelo de gobiernos de coalición en varios países de América Latina **no** logró sus objetivos de profundizar la democratización y en cambio **fortaleció** el presidencialismo que buscaron disminuir.

Los gobiernos de coalición son la fase **siguiente** a la imposibilidad de acuerdos para reformas en situaciones de crisis. La crisis de ingobernabilidad, siguiendo a Samuel Huntington en *El orden político en las sociedades en cambio*, ocurre cuando las demandas sociales son **mayores** a las ofertas de las élites gobernantes. Pero si los partidos no pueden ponerse de acuerdo para realizar reformas que **exige** la sociedad porque las decisiones afectan sus esferas de poder, entonces un gobierno de coalición será **imposible** o se formará una coalición **mínima** sólo para conservar el poder.

Por ello el modelo **inexistente** de democracia constitucional que propusieron los firmantes del desplegado de propuesta de gobierno de coalición debió de haber asumido el modelo **existente** que sustenta las coaliciones: la democracia de **consenso** que analizó a profundidad Arend Lijphart en *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, publicado en 1999, aunque con referencias desde 1968 cuando estudió las políticas de negociaciones en los Países Bajos, una monarquía constitucional democrática con fuerzas políticas divididas. La democracia **consensual** obliga a acuerdos entre partidos, no las reglas constitucionales.

Por cierto, Lijphart concluye en su estudio que una de las **condiciones** para que las estrategias de los acuerdos tengan éxito en las élites políticas y en la base social radica en la existencia de una fuerte “**cultura** política consensual”, una práctica realmente **inexistente** en la cultura política de la división *ad infinitum* en México. Aquí es más fácil que la cultura de consenso se logre para **oponerse** a cambios, que para proponerlos.

Los gobiernos de coalición pluralista nacieron para **acotar** a los sistemas presidencialistas unipersonales. Sin embargo, un estudio realizado en 2006 por la politóloga argentina Adriana Gallo y publicado en la *Revista Austral de Ciencias Sociales* (<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=45901103>) concluye la **ineficacia** de los gobiernos de coalición y se inclina más por la democracia **consensual**. Una variante es la de los gobiernos **consociativos**, pero se dan en sociedades profundamente divididas por razones históricas, nacionales, étnicas o religiosas y no propiamente políticas. Una democracia consensual debe **neutralizar** los componentes consociativos.

El estudio de los gobiernos de coalición en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay llevó a Gallo a una primera conclusión: sin “auténtico pacto” entre las fuerzas participantes, el gobierno de coalición puede **dividir** más el presidencialismo plebiscitario y la participación de las mayorías. Asimismo, “la evidencia empírica” le aportó a Gallo el hecho que “en **ninguna** de las democracias de este continente se han adoptado formas parlamentarias o semipresidencialistas”, al contrario, el presidencialismo salió **reforzado**.

Otro descubrimiento científico social que hizo Gallo en su estudio radicó en las facultades parlamentarias *vis a vis* facultades presidenciales: “cuando **más** concentrado esté el repertorio de facultades institucionales en la silueta presidencial, **menos** estímulos existen para cooperar en una fórmula consensuada”. Es decir, que el problema **no** está en la falta de consenso sino en la **concentración** de facultades presidenciales; peor aún, dice Gallo, “la **enrevesada** combinación de multipartidismo y presidencialismo puede **desembocar** en situaciones problemáticas para la democracia” y al final de día el modelo derive en un “**presidencialismo consensual**”.

Las iniciativas de gobiernos de coalición o de consensos partidistas tuvieron efectos **diferentes** a los esperados en América Latina, afirma Gallo: en Argentina derivó en una “**fenomenal** concentración de poderes en el ejecutivo”, en Bolivia la pobreza radicalizó la polarización, en Brasil el gabinete de coalición llevó a un modelo plebiscitario y no más democrático donde los presidentes se colocan por encima de los partidos y asumen un modelo **cesarista**, en Chile la disputa entre los partidos aún en las alianzas se centra en la pelea por la presidencia y reduce los beneficios colaterales. Al final, presidencialismo **avasalla** a legislativo y en más en las coaliciones.

En su hipótesis de trabajo, Gallo señala: “el establecimiento de un tipo de gobierno de coalición en sistemas **presidencialistas** tiende a ser más funcional y **eficaz** cuanto más se pueden **neutralizar** los componentes consociativos del mismo. Por lo tanto, establecemos que es **difícil** que la incorporación de elementos de compromiso dé como resultado un buen funcionamiento de un tipo de gobierno de coalición”.

De nueva cuenta aparece el punto **central** del presidencialismo, inclusive vigente aun cuando los congresos nombren jefes de gabinete o de gobierno. Las facultades presidenciales se **potencian** por la vía de la coalición, y **no** al revés. Por ello Gallo dibuja otra hipótesis de trabajo: “la incorporación de elementos propios de la democracia de consenso **no siempre** se traduce en fórmulas institucionales consociativas y esto está en relación con la pluralidad de fenómenos intervinientes”.

Así, el gobierno de coalición **no** es la fórmula mágica porque el objetivo central sería construir una mayoría y ésta sólo la puede conseguir la alianza entre dos de los tres principales partidos, cada uno de ellos **dividido** en su interior y sin una mayoría dirigente. Por eso los partidos **primero** deben ponerse de acuerdo hacia su interior, lo cual se ve prácticamente **imposible**.

PAN-PRD en Senado: *Panredé* 2018

Detrás de la **disputa** entre las bancadas del PRD y el PAN con sus respectivas dirigencias nacionales en torno a las iniciativas de reforma política dentro o fuera del Pacto por México se encuentra nada menos que la **candidatura** presidencial de 2018.

En la oposición se tiene **claro** que ni el PAN fracturado ni el PRD *tribualizado* tienen posibilidades frente a un PRI reconstruido y fortalecido. Por eso la estrategia es **quitarle** iniciativas al tricolor y llevarlo --como lo estima por la iniciativa de reformas política del PAN-PRD en el Senado y el Pacto-- a la construcción de un nuevo régimen político que **fortalezca** a la oposición.

El objetivo de la oposición PAN-PRD es lograr en el 2018 un candidato sustentando en el modelo de *gobierno de coalición*, a través de un programa de instauración de un nuevo sistema político democrático. De ahí que las bancadas del PAN y el PRD en el Senado en realidad no están buscando enfrentamientos **estériles** con sus comités nacionales sino que quieren ir más allá y quedarse con la iniciativa de instauración de un nuevo régimen político.

Lo **interesante** es que la iniciativa senatorial no sólo trataría de consolidar el modelo político publicitado el 10 de octubre del 2011 de “democracia constitucional” vía constitucionalización de los gobiernos de coalición, sino que se trataría en realidad de crear un sistema **semiparlamentario** --ejecutivo con corresponsabilidad del legislativo--, sólo que con mayor dominio político y control del ejecutivo en el legislativo.

El sistema parlamentario traslada **todo** el funcionamiento del gobierno, el presidente del gobierno y sus ministros al congreso y los ministros deben ser electos diputados y el ejecutivo es **controlado** por el legislativo. Los gobiernos parlamentarios nacieron en las **monarquías** donde el predominio pertenece al monarca, aunque con el control señalado por Benjamín Constant en sus principios del gobierno representativo (1815) de que “el rey reina pero **no** gobierna”.

La **primera** iniciativa de gobierno de coalición salió en octubre del 2011 con un desplegado firmado por una pluralidad de políticos, funcionarios e intelectuales, con vistas a lo que preveían como unas elecciones presidenciales en el 2012 muy apretadas, aunque el saldo fue **relajado** para el PRI: 38.2%, contra 31.6% del PRD y 25.4% para el PAN.

Fue el **segundo** error de apreciación de los intelectuales: el primero ocurrió en 1994 cuando se fundó el *Grupo San Ángel* con políticos, funcionarios e intelectuales bajo el temor de un “**choque** de trenes” en las elecciones por el alzamiento zapatista en enero y en marzo el asesinato del candidato presidencial priísta Luis Donald Colosio; el saldo electoral, sin embargo, fue **cómodo** para el PRI: 48.7% para el PRI, contra 26% del PAN y 16.6% del PRD.

Si el problema es de **entendimiento**, la clase política ha pasado por reformas pactadas, reformas negociadas, debates sobre la reforma general del Estado, iniciativas de reforma política y ahora de nueva cuenta la propuesta de llevar a la Constitución el modelo de gobiernos de coalición.

La crisis política de 1994-1997 llevó a la conceptualización del modelo de **gobiernos divididos**, donde el ejecutivo estaba en poder de un partido y el legislativo en otro. Ello llevó, a los gobiernos de Zedillo con el PRI como primera minoría y de Fox y Calderón con el PAN como segunda fuerza, a **pactar** reformas. El proceso fue largo, desgastante y sobre todo condujo a la negociación de iniciativas, pero con resultados menores y no tanto por la negativa de negociar de alguno de los partidos sino por la existencia de **definiciones** históricas en ellos que impidieron la reestructuración total del sistema productivo.

El gobierno de coalición obligaría no sólo a **acuerdos** programáticos entre partidos sino a una administración **bicéfala** del poder ejecutivo al dotar al legislativo de la obligación de **aprobar** los nombramientos de todo el gabinete y de crear la figura de jefe de gabinete o jefe de gobierno que tendría que **vivir** virtualmente en el Congreso para negociar decisiones, con el agregado de que existe también la posibilidad de que ese jefe de gabinete pueda ser designado por el legislativo, con lo cual dejarían al ejecutivo como **protocolario** y sólo para bautizos y primeras comuniones.

Por razones de **necesidad** funcional, el sistema político ha tenido que reorganizarse en los hechos: reformas pactadas, acuerdos parlamentarios, agendas conjuntas, negociaciones ejecutivo-legislativo; al arrancar el gobierno actual se creó la **figura** de Pacto por México acordado entre los tres principales partidos pero **sin** tomar en cuenta la movilidad autónoma de las bancadas del PRD y el PAN en el Senado y su propuesta **lateral** de una reforma política más profunda que la del Pacto.

La propuesta panista-perredista de reforma política nacida en las bancadas del Senado **retoma** la iniciativa de octubre de 2011 sobre “una coalición de gobierno basada en un acuerdo programático explícito, responsable y controlable” y de hecho asume las **limitaciones** de acuerdos de agenda como el Pacto por la diversidad de grupos que forman

las coaliciones gobernantes en cada uno de los partidos. Un gobierno de coalición se operaría desde los partidos y las bancadas tendrían que **someterse** por obligación al contenido de los acuerdos, pero con la novedad de que las dirigencias partidistas no se formarían por votaciones sino que se conformarían de acuerdo a las bancadas parlamentarias en activo impidiendo la bicefalia de partido-bancadas.

En este contexto, la iniciativa de reforma política senatorial respondería más a la organización de una **candidatura** presidencial de coalición en el entendido de que el PAN y PRD por su lado carecerían de posibilidades de ganar la presidencia de la república cuando menos en el 2018. Pero en la oposición se cocinan modelos para que la nominación **salga** de la coalición de los partidos o de las bancadas.

Propuesta plural del 2011

Texto del desplegado inserto en periódicos el lunes 10 de octubre de 2011 proponiendo el modelo de gobierno de coalición.

Por una Democracia Constitucional

El Universal y Reforma

Oct 10, 2011 - 7:48:51 AM

Por una Democracia Constitucional

Quienes suscribimos este manifiesto tenemos distintas posiciones políticas y doctrinarias pero compartimos una firme decisión: consolidar la democracia constitucional en México para dar respuestas a las exigencias de justicia, equidad, desarrollo y seguridad.

En una democracia las ideas políticas nos hacen diferentes pero no nos hacen enemigos.

Hemos construido el pluralismo democrático en el Congreso pero no en el gobierno. Debemos dar los pasos que faltan para superar esta contradicción y consolidar nuestra democracia constitucional.

El ejercicio del poder en la pluralidad implica la cooperación de las fuerzas políticas.

El Estado constitucional es un orden de libertades para los gobernados y de responsabilidades para los gobernantes.

Para consolidar la democracia constitucional es necesario que el Congreso y el gobierno funcionen de manera armoniosa.

Es necesaria una interlocución permanente y constructiva entre el Congreso y el gobierno, porque ambos son órganos de la soberanía popular.

Queremos un sistema político que haga compatibles las diferencias propias de una democracia y las conductas cooperativas propias de una república.

El programa de gobierno debe contar con apoyo mayoritario de los representantes de la Nación.

Si ningún partido dispone de mayoría en la presidencia y en el Congreso, se requiere una coalición de gobierno basada en un acuerdo programático explícito, responsable y controlable, cuya ejecución sea compartida por quienes lo suscriban.

(Firman)

Sergio Aguayo

Santiago Creel

Luis Martínez

Jorge Alcocer

José Antonio Crespo

Patricia Mercado

Daniel Barceló

Gabino Cué

Mauricio Merino

Agustín Basave

Denise Dresser

Jorge Montaña

Ricardo Becerra

Marcelo Ebrard

Carlos Navarrete

Manlio Fabio Beltrones

Juan Ramón de la Fuente

Arturo Núñez

Manuel Camacho Solís

Carlos Fuentes

Francisco José Paoli

Miguel Carbonell

Xóchitl Gálvez

Federico Reyes Heróles

Jaime Cárdenas

Arturo González Cosío

Armando Ríos Piter

Cuauhtémoc Cárdenas

José González Morfín

Ernesto Ruffo Appel

Lázaro Cárdenas Batel

Miguel Ángel Granados Chapa

Pedro Salazar

Diódoro Carrasco

Pedro Joaquín Coldwell

Diego Valadés

María Amparo Casar

Francisco Labastida Ochoa

José Woldenberg

Rolando Cordera

Fernando Lerdo de Tejada

Lorenzo Córdova

Sergio López Ayllón

Javier Corral

Mario López Valdez

Pacto por México: agenda política: PRI, PAN, PRD.

5. Acuerdos para la Gobernabilidad Democrática.

La pluralidad política del país es una realidad innegable derivada de un proceso largo e inacabado de transición democrática. Esta pluralidad muestra que ninguna fuerza política puede gobernar en solitario, por lo que resulta indispensable alcanzar acuerdos mediante el diálogo y la negociación institucional para que todas las fuerzas políticas se corresponsabilicen de la conducción del país y de sus problemas. Es necesario impulsar reformas que hagan más funcional al régimen político para darle gobernabilidad al país, ampliando y mejorando su sistema democrático.

5.1. Gobiernos de Coalición.

Se impulsará una reforma constitucional para otorgarle al Presidente la facultad constitucional de optar entre gobernar con minoría política o gobernar a través de una coalición legislativa y de gobierno. En este caso, el Presidente y su partido construirán un acuerdo con una o varias de las fuerzas opositoras en el Congreso para conformar una mayoría estable para que ratifique lo siguiente (Compromiso 87):

- Un programa de gobierno que garantice su ejecución integral o los puntos coincidentes que hayan acordado las fuerzas políticas coaligadas.
- Una agenda legislativa que se convierta en preferente por la fuerza mayoritaria de la coalición legislativa y en soporte del programa de gobierno.
- Un gabinete de coalición ejecutor del programa de gobierno.

5.2. Toma de protesta del Presidente el 15 de septiembre.

La tecnología electoral actual no requiere de lapsos tan largos entre la fecha de la jornada electoral y la toma de posición del gobierno electo. Para facilitar el proceso de transición y reducir el periodo de convivencia de un gobierno saliente y uno entrante, se impulsará una reforma constitucional para adelantar la fecha de toma de posesión del Presidente de la República, con un transitorio que lo programe para 2024. (Compromiso 88)

5.3. Partidos Políticos y Elecciones.

Los partidos políticos requieren de un marco jurídico que genere mayor certidumbre, transparencia y estabilidad al sistema político en su conjunto. De igual forma, los procesos electorales tienen que ser más baratos y más transparentes. Para lograr estos objetivos, se impulsarán las siguientes acciones:

- Se aprobará una Ley General de Partidos para dar un marco jurídico estable y claro a la actuación de los mismos tanto en tiempos electorales como en tiempos no electorales. (Compromiso 89)

- Se impulsará una Reforma Electoral que atienda los siguientes temas

(Compromiso 90):

- Reducción y mayor transparencia del gasto de los partidos.
- Disminución en el monto de los topes de campaña.
- (Incorporación a las causales de nulidad de una elección lo siguiente: 1) el rebase de los topes de campaña; 2) la utilización de recursos al margen de las normas que establezca el órgano electoral; y 3) la compra de cobertura informativa en cualquiera de sus modalidades periodísticas, con la correspondiente sanción al medio de que se trate)
- Revisión de los tiempos oficiales de radio y televisión para impulsar una cultura de debate político y una racionalización del uso de los anuncios publicitarios.
- Prohibir el uso y la entrega de utilitarios de promoción electoral, tales como materiales plásticos, materiales textiles, despensas y materiales de construcción.

- Fortalecer la legislación para evitar el uso de esquemas financieros y/o recursos de origen ilícito con el propósito de inducir y coaccionar el voto.
- Crear una autoridad electoral de carácter nacional y una legislación única, que se encargue tanto de las elecciones federales, como de las estatales y municipales.

5.4. Reforma del Distrito Federal

Impulsaremos la culminación del proceso de reforma del Distrito Federal. Para ello, se instalará una mesa nacional de negociación para acordar sus términos. La reforma comprenderá los siguientes temas: (Compromiso 91)

- Se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la República.
- Se dotará de una Constitución propia al Distrito Federal.
- Se revisarán las facultades del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa del DF.
- En el orden de gobierno delegacional o equivalente se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación.
- Se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la República.

5.5. Revisión global de los fueros.

Se reordenará el marco de fueros para que nadie tenga privilegios. (Compromiso 92)

5.6. Leyes reglamentarias de la reforma política.

Para poder instrumentar plenamente la nueva reforma política, se aprobarán las siguientes leyes (Compromiso 93):

- Ley reglamentaria de candidaturas independientes.
- Ley reglamentaria de iniciativa ciudadana.
- Ley reglamentaria de iniciativa preferente.
- Ley reglamentaria de la consulta popular.

5.7. Revisar la reelección de legisladores.

Se revisará la reelección de legisladores. (Compromiso 94)

5.8. Medios de Comunicación.

Para transparentar y racionalizar los recursos que el Estado invierte en publicidad en los medios de comunicación, se creará una instancia ciudadana y autónoma que supervise que la contratación de publicidad de todos los niveles de gobierno en medios de comunicación se lleve a cabo bajo los principios de utilidad pública, transparencia, respeto a la libertad periodística y fomento del acceso ciudadano a la información, así como establecer un límite en el ejercicio del gasto en publicidad de cada entidad pública en proporción a su presupuesto, salvo las situaciones de emergencia vinculadas a protección civil o salud. De igual forma, se dará cumplimiento al artículo tercero transitorio de la reforma constitucional del 13 de noviembre de 2007, para garantizar el derecho de réplica. (Compromiso 95).

VIII

Propuesta de 30 puntos de reforma política del PAN y PRD

15 de Mayo, 2013

Agenda mínima para defender y profundizar la democracia. Los grupos parlamentarios de Acción Nacional y de la Revolución Democrática en el Senado de la República, se declaran a favor de la reforma política y electoral.

1. Fiscalización anticipada y durante la campaña de todos los recursos de los que dispongan los partidos y sus candidatos.
2. Pérdida de la candidatura y del registro para el partido en caso de rebase de topes durante la campaña; la nulidad de la elección, destitución del cargo e inhabilitación del candidato para concurrir nuevamente a la elección de que se trate, cuando el rebase se acredite una vez concluido el proceso electoral.
3. Obligación de los partidos políticos de revelar posibles conflictos de interés de los candidatos por su relación con poderes económicos relevantes.
4. Sanción penal por la transmisión de propaganda o publicidad encubierta.
5. Revocación inmediata de la concesión de radio y televisión cuando el medio intervenga ilegalmente en campañas electorales.
6. Ley de propaganda gubernamental.
7. Nuevos tipos penales y sanciones severas a la compra y coacción del voto.
8. Flexibilización de la entrega y sustitución de promocionales de radio y televisión, así como establecer la celebración obligatoria de debates en todos los niveles de la competencia electoral.
9. Obligación de los encuestadores de publicar y revelar la metodología, las fuentes de

financiamiento y potenciales conflictos de interés con partidos, candidatos, gobiernos e intereses económicos o mediáticos.

10. Autonomía constitucional a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Fiscalía Anticorrupción para castigar el uso de los recursos y programas públicos por parte de servidores públicos.

11. Facultad del Senado de la República para, a petición de las legislaturas locales o a instancia propia, desaparecer los órganos electorales locales y, en consecuencia, encomendar al Instituto Federal Electoral la organización de una determinada elección, cuando se acredite parcialidad o colusión con intereses de partido o de gobiernos locales.

12. Ley de partidos políticos que norme, con certeza y seguridad jurídicas, los procesos de toma de decisiones y los derechos de los militantes.

13. Segunda vuelta electoral para elecciones presidenciales y de gobernadores.

14. Gobiernos de coalición: inclusión de la figura del Jefe de Gabinete, ratificación congresional de todos sus integrantes y aprobación de convenio programático por ambas cámaras.

15. Moción de censura a cargo de cualquier cámara para destituir al Jefe de Gabinete o a los integrantes del gobierno.

16. Sesiones de control semestrales, en las que el Presidente y su gabinete deberán comparecer ante ambas cámaras legislativas a debatir sobre su desempeño y a discutir la agenda prospectiva.

17. Participación del Congreso en la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Operativos Anuales.

18. Aprobación por parte del Senado de la Estrategia Nacional de Seguridad.

19. Ratificación del Senado de todos los acuerdos internacionales suscritos por el Ejecutivo en materia de seguridad.

20. Iniciativa razonada: obligación del Ejecutivo de comparecer a explicar las moti-

vaciones y particularidades de las iniciativas legislativas que el Ejecutivo presenta al Congreso.

21. Autonomía constitucional de la Procuraduría General de la República.

22. Eliminación del fuero o inmunidad para todos los representantes que hoy gozan de él, incluido el Presidente de la República.

23. Reforma política para el Distrito Federal.

24. Intervención subsidiaria y temporal de la Federación, por determinación del Senado, frente a situaciones de emergencia, de debilidad institucional para garantizar el orden público o la vigencia de las libertades, así como frente a la incapacidad material de las entidades federativas para ejercer ciertas funciones que tienen encomendadas.

25. Cuarto nivel de gobierno: el gobierno comunitario, con facultades concretas de decisión presupuestal, democráticamente electos y que funcionen bajo modelos de gestión participativa.

26. Reelección legislativa y de autoridades municipales.

27. Leyes reglamentarias de candidaturas independientes, iniciativa popular, plebiscito, referéndum y derecho de réplica.

28. Creación de circunscripciones electorales indígenas para garantizar la representación en el Poder Legislativo.

29. Cuotas obligatorias de género para hacer efectiva la paridad y sanciones a las prácticas de simulación.

30. Ampliación de los alcances del voto de los mexicanos en el extranjero.

Documento: Para defender y profundizar la democracia
Bancadas del PAN y PRD en el Senado

Las elecciones de las que fuimos producto evidenciaron la inconformidad social, sobre todo entre los jóvenes, con la forma en la que funciona la política en nuestro país.

El clima de insatisfacción es generado por la distancia entre representantes y representados, por el fastuoso dispendio en las elecciones, por la intervención de poderes extralegales en la conformación de la voluntad ciudadana.

La impotencia de los ciudadanos para incidir efectivamente en los asuntos públicos ha provocado un desencanto creciente con la democracia como forma de vida colectiva. Ese desencanto, como se ha probado en otras sociedades, trae consigo el riesgo de convertirse en el caldo de cultivo de una regresión autoritaria. Bajo el manto de una supuesta modernidad política pueden esconderse viejas prácticas clientelares, centralistas y patrimonialistas en detrimento de las libertades políticas conquistadas.

Si bien el Pacto por México recoge algunas de las demandas de los ciudadanos y reconoce pendientes de regeneración institucional, quienes representamos a la oposición democrática en el Senado de la República no podemos aceptar que la iniciativa del cambio político provenga de una mesa que sustituya la responsabilidad del Congreso, ni que la reforma política tenga como único propósito la legitimación del nuevo gobierno.

Los ciudadanos nos eligieron como representantes y, a esa confianza, la acompañaron del mandato de defender los espacios de deliberación, de representación y de participación política. Delegar esta responsabilidad en mecanismos alternativos de concertación política significaría claudicara nuestra responsabilidad democrática.

Frente a ese reto, los senadores de los grupos parlamentarios del PAN y del PRD hemos convenido una agenda mínima de reformas para consolidar un régimen democrático plenamente equitativo, funcional y representativo. Debemos pasar de la democracia procedimental a la democracia sustancial y participativa.

Asumir esta agenda es la única vía para acreditar la disposición del Gobierno Federal y de su partido de avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. El discurso modernizador que el Gobierno ha asumido sólo será creíble en la medida en la que se demuestre la voluntad de atender, en los hechos, los pendientes de nuestra transición democrática y de avanzar en la transformación a fondo e integral del sistema político mexicano. La prueba de voluntad serán los votos de sus bancadas para aprobar esta agenda.

Los últimos procesos electorales federales han visibilizado dos grandes pendientes de la consolidación democrática. Por un lado, las condiciones de inequidad en las que se desenvuelve la competencia electoral y, por tanto, la ineficacia de las reglas vigentes para inhibir la incidencia de los poderes extralegales y del dinero, público o privado, en el resultado electoral. Por otro lado, la imposibilidad estructural del sistema político de conformar gobiernos con auténtica legitimidad mayoritaria.

A nivel local, los pendientes democráticos son aún más agudos. El federalismo mexicano se ha traducido en espacio de impunidad, de ejercicio unipersonal del poder político y de opacidad en el uso de los recursos públicos. La institucionalidad electoral está al servicio de los intereses del gobernador en turno. Las estructuras de gobierno se subordinan a los intereses electorales del partido en el poder, debido a que la transparencia y la rendición de cuentas son derechos de papel sin efectividad real. La división de poderes se encuentra nulificada por la hegemonía monopartidaria, que a su vez es resultado de reglas electorales confeccionadas a modo para asfixiar la competencia en la pluralidad.

Esta agenda guarda relación con los tres ámbitos constitutivos del poder político-acceso, ejercicio y rendición de cuentas.

Acceso al poder: equidad como condición de la democracia

El uso de recursos durante las campañas debe vigilarse a la par de su ejercicio. Hoy en día, la investigación y la resolución definitivas sobre rebase de topes de financiamiento o de gasto de campaña se agotan cuando el cargo electo ya ha entrado en funciones, y las sanciones se reducen a multas económicas a los partidos. Es decir, los tiempos dispuestos encarecen desproporcionadamente un dictamen condenatorio por parte

de la autoridad electoral y eliminan la posibilidad de castigo ejemplar por el uso deshonesto, excesivo o fraudulento de recursos. Esto nos obliga a establecer en la ley un régimen de fiscalización anticipada de todos los recursos de los que dispongan los partidos y sus candidatos. Asimismo, las sanciones legalmente establecidas no inhiben el uso profuso de recursos en las campañas. Por ello, de la mano de una fiscalización preventiva, debemos también incrementar las sanciones, esto es, encarecer severamente la ilegalidad. Rebasar los topes de campaña debe implicar la pérdida de la candidatura y del registro para el partido -si la evidencia se presenta antes de que concluya la campaña- o la nulidad de la elección, la destitución del cargo y la inhabilitación del candidato para concurrir nuevamente a la elección de que se trate - en caso de acreditarse tras el resultado-. El mismo castigo debe recibir la falta de transparencia por parte de los partidos políticos una vez impuesta en ley la obligación de revelar posibles conflictos de interés de los candidatos por su relación con poderes económicos relevantes. La penalización debe abarcar también a quienes, usando el poder a su disposición, incurren en conductas que sesgan el resultado, como sería la transmisión de propaganda o publicidad encubierta. Para aquéllos que participen de esta práctica, proponemos la imposición de sanciones penales. En el caso de que los medios de comunicación intervengan legalmente en las campañas, proponemos establecer como sanción la revocación inmediata de sus concesiones. El sistema político debe ser intolerante frente a quien pretenda vulnerarlo.

En este mismo orden de ideas, tenemos que avanzar en la formulación de la Ley de propaganda gubernamental, comprometida en la reforma electoral de 2007 y que no se ha constituido como norma para la equidad.

De igual forma, hay que remediar el hecho de que actualmente es prácticamente imposible castigar la compra y coacción del voto. Por tanto, proponemos reestructurar los tipos y agravar las sanciones penales, para erradicar efectivamente las prácticas clientelares o el uso indebido de programas sociales para beneficio electoral. Si algo justifica la razón del derecho penal es, precisamente, el propósito de lucrar con las necesidades básicas de la gente.

Debemos atender las exigencias democráticas evidenciadas en términos de comunicación y debate públicos. En este ámbito es menester flexibilizar la entrega y sustitución de promocionales de radio y televisión, así como establecer la celebración obligatoria de debates en todos los niveles de la competencia electoral, los cuales deben gozar de la máxima difusión en las concesiones de radio y televisión.

La pasada elección puso en evidencia el efecto pernicioso que pueden provocar las encuestas electorales. En consecuencia, proponemos que los encuestadores revelen obligatoriamente la metodología, las fuentes de financiamiento y potenciales conflictos de interés con partidos, candidatos, gobiernos e intereses económicos o mediáticos, con el propósito de que los ciudadanos tengan la posibilidad de juzgar y discriminar la calidad de estos ejercicios demoscópicos, así como para inhibir que se utilicen como modalidades encubiertas de propaganda electoral.

Finalmente, en este conjunto de iniciativas orientadas a fortalecer la equidad de las contiendas proponemos otorgar autonomía constitucional a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales para hacer efectiva e imparcial la investigación y persecución de las conductas que alteren las condiciones de la competencia, así como a la Fiscalía Anticorrupción para castigar el uso de los recursos y programas públicos por parte de servidores públicos. Por otro lado, consideramos imprescindible dotar de autonomía también al Consejo Nacional de Evaluación para la Política de Desarrollo Social, en el entendido de que su función se fortalece con la independencia respecto de las instancias cuya actuación evalúa.

Para garantizar la imparcialidad de los órganos electorales locales, proponemos facultar al Senado de la República para, a petición de las legislaturas locales o a instancia propia, desaparecer los órganos electorales locales y, en consecuencia, encomendar al Instituto Federal Electoral la organización de una determinada elección, cuando se acredite parcialidad o colusión con intereses de partido o de gobiernos locales. El Senado es el espacio que representa el pacto federal y la instancia que debe asegurar su correcto funcionamiento.

La falta de representación que reclama la ciudadanía se debe a que la democratización no ha alcanzado a los instrumentos más importantes de la participación ciudadana: los partidos. Es necesaria una ley de partidos políticos que norme, con certeza y seguridad jurídicas, los procesos de toma de decisiones y los derechos de los militantes.

Mientras se mantenga un sistema de partidos cerrado y ajeno a la ciudadanía, el déficit de representación seguirá creciendo, al igual que la distancia de las cúpulas partidistas con la sociedad. Poco servirán los acuerdos entre las dirigencias partidarias si la sociedad no se ve representada en ellos. Si bien las candidaturas independientes aprobadas en 2011 constituyen alternativas a la participación política sin la mediación de los partidos, un sólido sistema de partidos es una pieza central de la democracia que

facilita la capilaridad política, la canalización de demandas ciudadanas y la rendición de cuentas.

Ejercicio del poder: segunda vuelta electoral para gobiernos de coalición

El vínculo entre aquellas iniciativas orientadas a regular el acceso democrático al poder y aquéllas destinadas a mejorar su ejercicio, radica en la segunda vuelta electoral para elecciones presidenciales y de gobernadores. En el año de 2006, las elecciones presidenciales se decidieron con un margen menor a 250 mil votos- medio punto porcentual-. En el año 2012, el Presidente electo obtuvo el voto de 38% del electorado. Es decir, tenemos un sistema en el que basta con obtener el voto de una mayoría relativa de mexicanos para asumir la responsabilidad total de poder. En este contexto, la segunda vuelta permite superar las discusiones postelectorales sobre la legitimidad del encargo, pero también brinda estabilidad al sistema político en su conjunto. Genera gobiernos con auténtico respaldo mayoritario, sin sacrificar la pluralidad política.

Sin embargo, por sí misma la segunda vuelta no garantiza que el Ejecutivo cuente con una mayoría estable en el Congreso para impulsar ciertas políticas públicas. Para superar las dificultades del gobierno dividido sin sacrificar la pluralidad, la segunda vuelta debe venir acompañada de la posibilidad de formar gobiernos de coalición, esto es, de compartir el poder a partir de compromisos programáticos visibles y evaluables.

La segunda vuelta y el gobierno de coalición significan el tránsito de la administración de reformas coyunturales a un gobierno basado en un programa plural, incluyente y de largo plazo.

El gobierno de coalición implica la aprobación congresional de la figura del jefe de gabinete, así como de los integrantes del mismo. Impone también el funcionamiento del gabinete como una instancia ejecutiva colegiada, con funciones específicas y sujeta a control parlamentario. Discutamos a consciencia la posibilidad de transitar a un régimen semipresidencial.

Para asegurar la rendición de cuentas y una dinámica efectiva de equilibrio de poderes, se propone otorgar al Congreso de la Unión la facultad de remover a un integrante del gabinete, a través de la moción de censura.

El informe anual de gobierno poco ha servido para dar sustancia a este encuentro.

Es por ello que proponemos eliminar la figura ceremoniosa del informe y sustituirla por sesiones de control semestrales, en las que el Presidente y su gabinete deberán comparecer ante ambas cámaras legislativas a debatir sobre su desempeño y a discutir la agenda prospectiva.

Entre los controles parlamentarios que proponemos incorporar, planteamos que las cámaras en el Congreso participen de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y de los Programas Operativos Anuales que de él se desprenden, en el entendido de que en ellos se evidencian las prioridades gubernamentales. La participación del Congreso no sólo otorgará mayor legitimidad al sistema de planeación democrática, sino que además servirá para fijar compromisos y agendas de largo plazo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

La función de seguridad pública, interior y nacional debe someterse escrupulosamente a cánones democráticos y ciudadanos. Esto supone fortalecer los controles a cargo de la representación nacional. Proponemos que el Ejecutivo Federal tenga la obligación de someter a aprobación del Congreso la Estrategia Nacional de Seguridad.

En este marco, y dada la incidencia que ciertas decisiones del Ejecutivo pueden tener en la soberanía nacional, proponemos que el Senado de la República tenga la facultad de ratificar todos los acuerdos suscritos por el Ejecutivo en materia de seguridad, y no únicamente aquellos que tengan la condición de tratados internacionales.

En este mismo espíritu de contrapeso y de responsabilidad compartida entre poderes, proponemos incluir la figura de iniciativa razonada, esto es, la obligación del gobierno de comparecer a explicar las motivaciones y particularidades de las iniciativas legislativas que el Ejecutivo presenta al Congreso.

Los grupos parlamentarios que suscribimos esta agenda proponemos que bajo el régimen del gobierno de coalición, la Procuraduría General de la República adquiera plena autonomía constitucional. Es nuestra convicción que la procuración de justicia sólo puede ser plena, si es independiente y sólo tiene la oportunidad de serlo, si no se encuentra restringida a la lógica de la subordinación del gobierno en turno. Bajo este esquema, la PGR deberá rendir cuentas del uso de su presupuesto a la Auditoría Superior de la Federación y de sus resultados a las comisiones de justicia de ambas cámaras del Congreso de la Unión. La autonomía de la Procuraduría permitirá transformar el ejercicio del poder y evitar las tentaciones de uso arbitrario del poder

punitivo del Estado. La autonomía de la Procuraduría también mejorará el acceso a la justicia en nuestro país, una exigencia democrática cuyo cumplimiento debemos reconocer que se encuentra rezagado.

Para erradicar la impunidad y reapreciar la función pública, proponemos la eliminación del fuero o inmunidad para todos los representantes que hoy gozan de él, incluido el Presidente de la República. El fuero no responde al desarrollo democrático que nuestro país ha alcanzado. Se instituyó con la intención de evitar que ciertos servidores públicos fueran procesados como producto de sus posicionamientos políticos o como mecanismo de presión o coacción. Es decir, se pensó como garantía del normal funcionamiento de las instituciones y de la autonomía de la representación popular. Hoy en día, esta protección es innecesaria y ha sido utilizada, incluso, como instrumento de impunidad. Este abuso del ejercicio del poder es lo que indigna a la ciudadanía. Es por ello que proponemos que todo representante sin excepción, legisladores y Presidente de la República, puedan someterse en igualdad de condiciones a la justicia.

Ahora bien, para consolidar un auténtico federalismo democrático proponemos tres iniciativas concretas. En primer lugar, una profunda reforma política para el Distrito Federal, orientada a otorgarle las prerrogativas que el resto de las entidades federativas tienen, así como reconocer las cargas asociadas a su condición de capital. Es nuestra convicción que no existe razón para mantener el sistema heterogéneo y la excepcionalidad en el régimen jurídico-político del Distrito Federal.

En segundo lugar, proponemos ampliar las posibilidades de intervención subsidiaria y temporal de la Federación frente a situaciones de emergencia, de debilidad institucional para garantizar el orden público o la vigencia de las libertades, así como frente a la incapacidad material de las entidades federativas para ejercer ciertas funciones que tienen encomendadas. Bajo este modelo, el Senado podrá establecer medidas y directrices para que los órganos federales asuman temporalmente responsabilidad propias de las entidades federativas, en supuestos claramente establecidos en la ley y en el marco de un estricto régimen de control y de evaluación.

En tercer lugar, planteamos crear un cuarto nivel de gobierno: el gobierno comunitario, con facultades concretas de decisión presupuesta!, democráticamente electos y que funcionen bajo modelos de gestión participativa. Esta iniciativa parte del reconocimiento de que los hechos comunitarios representan formas estables de convivencia y vínculos de corresponsabilidad más estrechos, que permiten atender

de mejor manera problemas comunes. El crecimiento y la creciente complejidad del arreglo municipal hace necesaria una instancia, todavía más próxima a la ciudadanía, para la atención inmediata de las necesidades colectivas y para la toma de decisiones acordes con la particularidad social.

Estamos convencidos de que las iniciativas presentadas dan cuerpo a una transformación radical del ejercicio del poder público, a partir de entender la pluralidad social como una realidad valiosa que debe ser preservada. Representan, en conjunto, un nuevo modelo de sistema político con respaldo ciudadano mayoritario y basado en equilibrios simétricos de poder. Es, en suma, un sistema de responsabilidades compartidas y dinámicas institucionalizadas de rendición de cuentas.

Rendición de cuentas y participación ciudadana: el poder en manos de la gente

Hemos avanzado en los dos primeros ejes de la reforma. Sin embargo, el tercero constituye el vínculo más importante para la ciudadanía del poder. Sin rendición de cuentas, la política se mantendrá en la esfera plutocrática del privilegio.

El ejercicio del poder tiene que estar sometido a la sanción democrática de la ciudadanía. Es por ello que ya debe removerse el candado a la reelección legislativa y de autoridades municipales.

La reelección legislativa y de autoridades municipales permite fortalecer el carácter representativo de la democracia. Paralelamente, debemos materializar los avances logrados en la dimensión participativa de nuestra democracia. Por ello, consideramos necesaria e impostergable una regulación que haga efectiva las candidaturas independientes, la iniciativa popular, el plebiscito, el referéndum y el derecho de réplica. Todos ellos son instrumentos constitucionales valiosos que aumentan el poder ciudadano, pero que actualmente son ineficaces porque sus límites y alcances no se encuentran plenamente definidos.

En la intersección entre la democracia participativa y la representativa, proponemos dos iniciativas que darán presencia a minorías o grupos históricamente marginados en el ejercicio del poder. En primer lugar, proponemos la creación de circunscripciones electorales indígenas para garantizar la representación en el Poder Legislativo. Alrededor

de 12 millones de mexicanos se reconocen como indígenas. No existe proporción equivalente en su representación. No sólo eso, sino que enfrentan condiciones de marginación y discriminación discordantes con cualquier sistema democrático. Con esta iniciativa buscamos brindar acceso real al poder a quienes han sido marginados de él. En segundo lugar, consideramos que es necesario incrementar la equidad de género en los puestos de poder y representación. En ese entendido, proponemos la imposición obligatoria de cuotas de género para hacer efectiva la paridad. Ambos mecanismos tienen el objetivo de actuar a modo de impulsos a la participación de quienes hoy no han tenido acceso equitativo al ejercicio del poder. Una verdadera democracia pasa por garantizar esta condición.

Finalmente, queremos ampliar los alcances del voto de los mexicanos en el extranjero. Los mexicanos que por voluntad o necesidad han migrado a otros países, pero mantienen una relación patriótica, emocional o material con su Nación, deben tener el derecho de decidir sobre la conformación de las autoridades representativas. Por ello planteamos una revisión integral al régimen de voto en el extranjero, para que deje de ser una marginalidad electoral y se traduzca en un auténtico derecho.

Estamos llamados a representar a una ciudadanía harta del abuso del poder y de la imposibilidad de sancionar conductas reprochables. Tenemos el deber de cambiar un sistema político que se abandona en la parálisis, incapaz de generar bienes públicos desde el ejercicio de la política. Debemos sustituir el sistema de incentivos que ata al gobierno al corto plazo en lugar de procurar políticas de largo aliento que recojan y recreen la pluralidad social. Es tiempo de abandonar un sistema electoral incapaz de dotar de legitimidad mayoritaria a las autoridades políticas, y atrapado aún en lógicas corporativas y clientelares. Nuestra misión es ciudadanizar la democracia mexicana, disolver los privilegios de unos cuantos y erradicar los resabios autoritarios ahí donde se encuentren. La agenda que proponemos constituye la base mínima para aumentar la calidad de nuestra democracia. Es el camino hacia un México más justo, más equitativo y próspero. El único camino legítimo de quienes aspiramos a vivir siempre en democracia.

Conferencia PAN-PRD sobre iniciativa de reforma política.

Conferencia concedida por el senador panista Ernesto Cordero Arroyo, el senador perredista Manuel Camacho Solís, el senador perredista Miguel Barbosa y el senador panista Roberto Gil Zuarth sobre la Reforma Política propuesta por las bancadas del PAN y del PRD en el Senado.

Ernesto Cordero Arroyo (ECA)...para darle seguimiento a lo que anunciamos hace ya casi semana y media con respecto al interés de un grupo importante de senadores del Partido Acción Nacional y de un grupo muy importante también de senadores del Partido de la Revolución Democrática, para construir una iniciativa o un paquete de iniciativas que le den de manera orgánica y de manera completa una visión distinta a la organización política del país y a la organización electoral del país.

Como lo anunciamos en su momento se empezaría organizando sesiones, foros para que concluyeran con la presentación de una iniciativa.

Queremos darle seguimiento a lo que anunciamos en ese momento, le voy a ceder la palabra a mis compañeros, pero la idea es precisamente eso, que establezcan con toda precisión cuál es la ruta crítica que va a culminar con la presentación de una iniciativa o de un paquete de iniciativas, que van a tener el respaldo de un número importante de senadores del Partido Acción Nacional, y de un número importante de senadores del Partido de la Revolución Democrática.

Le cedería la palabra a mi compañero el Senador Miguel Barbosa.

Miguel Barbosa Huerta (MBH): Buenos días, amigas, amigos de los medios de información.

Efectivamente este es el paso siguiente a haber anunciado la disposición, la decisión de senadoras, senadores del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática de construir una propuesta sobre reforma política.

Nosotros aducimos que es labor de las Cámaras del Congreso mexicano la construcción de propuestas legislativas y es lo que estamos haciendo.

Hoy anunciamos la serie de acciones, lo que muchos conocen como ruta crítica de la construcción de la propuesta legislativa, así es que es lo que hacemos esta mañana y se lo queremos compartir, serán los senadores Manuel Camacho Solís y Roberto Gil Zuarth quienes expliquen estos pasos, estas acciones. Manuel.

Manuel Camacho Solís (MCS): Buenos días a todos, nuestra decisión es seguir en el camino que habíamos anunciado, nuestra propuesta de reformas en lo que tiene que ver con el acceso al poder, el ejercicio y el control social del poder, la rendición de cuentas es una agenda consistente, cada uno de estos puntos refuerza el otro y hemos visto que en estos días aparte de los efectos políticos que ha tenido la presentación de esta agenda que algunos han considerado como una de las reformas más importantes de los últimos años, ha habido una seria discusión sobre sus contenidos.

Y entonces hay quien se ha sorprendido de que nosotros propongamos, por ejemplo, la segunda vuelta y se olvidan que la segunda vuelta ya está establecida en prácticamente todos los sistemas presidenciales de América Latina.

Les molesta que pueda incluirse el voto de censura, es decir, la posibilidad que el Congreso quite a un miembro del gabinete, eso también existe en prácticamente todos los países de América Latina, el hecho de que pudiera haber comisiones en donde se aprueben los tratados de seguridad no hay un solo país democrático en el mundo donde esto no ocurra.

O las limitaciones al fuero de los presidentes, en todas las democracias hay limitaciones a los fueros del presidente.

Entonces la propuesta que estamos haciendo en realidad es cómo logramos después de las experiencias que hemos tenido en los últimos años, en las últimas décadas, conciliar un sistema de partidos plural y un gobierno dividido, es decir donde no existen las mismas mayorías en las Cámaras que en el ejecutivo para que pueda haber verdadera colaboración y para que en el fondo podamos democratizar la Presidencia de la República.

Entonces nosotros estamos listos, ya medimos nuestras fuerzas va a ser un trabajo

titánico pero vamos a estar a tiempo, el senador Gil presentará el cronograma y quiero decirles que no solo vamos a seguir con nuestro proyecto, sino estamos muy entusiasmados, convencidos de que si algo necesita México en este momento es democratizar su vida política, asegurar que las próximas elecciones no van a ocurrir las cosas que han ocurrido, que haya una elección realmente libre y equitativa, asegurar que existe una relación de otro género entre los poderes para fortalecer la democracia y que el poder político en México esté sometido a una verdadera rendición de cuentas.

Es un orgullo poder defender esta agenda.

Roberto Gil Zuarth (RGZ): Muy buenos días tengan todos ustedes, como lo anunció desde la primera comparecencia ante ustedes el senador Ernesto Cordero, el Senador Miguel Barbosa, la intención fundamental es que el Senado de la República, las senadoras y los senadores seamos proactivos en las agendas que requiere el país y una de las agendas pendientes, quizá la más, es justamente la reforma política y electoral.

Como lo han dicho ya nuestros compañeros senadores mantenemos nuestra intención de seguir avanzando en esta iniciativa y precisamente por eso hemos decidido, hemos convenido una ruta crítica, que a continuación les presentaremos, por favor la presentación:

En primer lugar hemos convenido la creación de un conjunto de espacios para, no solamente la generación de las iniciativas, sino también para la validación política de las mismas, espacios que integrarán a senadores y senadoras de Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, así como expertos e investigadores de distintas universidades y espacios académicos en nuestro país.

Primero formaremos un consejo técnico, que estará acompañado de un secretariado técnico, este secretariado técnico tendrá fundamentalmente la tarea de reproducir nuestros acuerdos políticos del consejo técnico, de traducirlos en redacciones normativas concretas.

Como se anticipó en la presentación de nuestra agenda los 30 puntos están divididos en 3 grandes rubros, por un lado, acceso al poder, que es la parte esencialmente electoral; en segundo lugar, el componente relativo al ejercicio del poder, que básicamente versa sobre las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo; y en tercer lugar, el conjunto de mecanismos de rendición de cuentas para otorgar mayor poder a los ciudadanos para exigir responsabilidades a los actores políticos.

Cada uno de los componentes integrará los aspectos concretos de la agenda y para cada figura se integrará una mesa, una mesa técnica en la que participarán legisladores y expertos académicos.

Quiero hacer una precisión importante, no vamos a discutir los qué, los qué ya están discutidos y acordados, vamos a discutir los cómo, no vamos a discutir si la segunda vuelta es conveniente o no es conveniente, vamos a discutir cuál es el modelo de segunda vuelta más conveniente para nuestro país.

No vamos a discutir si vamos a retirar o no el fuero del Presidente de la República, vamos a decidir cuál es el esquema normativo para reproducir ese acuerdo político.

No vamos a discutir otra vez si la reelección legislativa si o la reelección legislativa no, vamos a construir el mejor esquema en términos de duración, mecanismo, combinaciones para que precisamente los legisladores puedan profesionalizarse en su tarea.

Es decir, los 30 puntos ya son un piso de acuerdo y lo que viene a continuación es decidir a través de qué mecanismos institucionales vamos a sacar adelante esas figuras.

Por favor la que sigue.

La ruta crítica empieza el día de hoy con el arranque de la mecánica, el próximo lunes 3 de junio presentaremos al consejo técnico y al secretariado técnico de este conjunto de iniciativas, a partir de ese momento abriremos un espacio de tres semanas para realizar audiencias públicas, es decir, senadores conversarán con expertos y académicos en un ambiente público para discutir los cómo de cada uno de los 30 componentes de la agenda.

El día 26 de junio tendremos la reunión final de evaluación del consejo técnico precisamente para resolver cualquier pendiente que sea, que esté relacionado con la construcción normativa de nuestra iniciativa.

Y el día 2 de julio, coincidente con una fecha emblemática para el país, el 2 de julio presentaremos ante los medios de comunicación la iniciativa con el propósito de que al día siguiente, el miércoles 3 de julio podamos ingresar dicha iniciativa ante la Comisión Permanente, y pediremos obviamente que la Comisión Permanente turne al Senado de la República, como Cámara de origen, nuestra iniciativa.

Esa es la mecánica a grandes rasgos, el propósito es terminar el 3 de julio con la iniciativa de los senadores de la Revolución Democrática y de Acción Nacional de la iniciativa de reforma política y electoral que podrá ser discutida con otras iniciativas que están pendientes en la Cámara de Senadores o en la Cámara de Diputados, pero que el propósito de esta iniciativa es fijar una agenda mínima compartida por ambos partidos políticos de cara a una verdadera transformación, profunda transformación del sistema político mexicano.

MBH: Preguntas si hubiere.

Pregunta (P): Al senador Cordero, esto no abre otra vez la controversia con su Presidente Nacional, hoy ellos en el Consejo Rector presentan también los temas principales de la reforma política que habrá de impulsar el Congreso, alguna forma su remoción como coordinador fue por respaldar esta iniciativa junto con el coordinador Barbosa ¿No abre otro flanco con Gustavo Madero, no va a ahondar más la crisis en el Grupo Parlamentario del PAN? Y si usted ya habló con su nuevo coordinador si hicieron las pases ¿qué va a pasar con el PAN en el Senado?

ECA: Bueno, primero yo creo que es un derecho de los legisladores presentar iniciativas, y eso es lo que estamos haciendo un grupo importante de senadores del PAN y del PRD, estamos presentando iniciativas de una manera responsables, iniciativas que tienen soporte técnico, que tienen el consejo experto, iniciativas que atienden a diferentes aspectos de la realidad nacional que necesitan ajustarse, actualizarse y modificarse.

Como es, como ya mencionaron mis compañeros, el acceso al poder, el ejercicio del poder y la rendición de cuentas en México.

Por lo cual, nosotros estamos absolutamente convencidos de que esta es una agenda que vale la pena impulsar, por supuesto que pueden haber otros esfuerzos, otras motivaciones que serán bienvenidas, lo importante es que se pongan sobre las mesas los temas que le interesan a un grupo muy amplio de senadores.

Yo creo que hay que verlo así, yo creo que hay que verlo así, éste es un esfuerzo importante, es un esfuerzo muy relevante que se da (Inaudible) en el Senado de la República y bueno, donde va a tener un respaldo muy importante por parte de senadores del PAN y del Partido de la Revolución Democrática.

P. Inaudible.

ECA. El senador Preciado es compañero, platicamos, me manifestó qué es lo que piensa en la conducción del Grupo Parlamentario y yo respeto al senador Preciado es mi compañero senador.

P. Senador, yo quiero preguntarle, digamos en calidad de qué estaría presentándose el día de hoy, y al senador Barbosa también preguntarle si finalmente el trato va a ser de bancada a bancada, institucional con los coordinadores o de plano ya se la van a llevar por la libre ¿cómo va a estar esa relación con la bancada del PAN? Si finalmente entenderíamos también que no todos los senadores del PAN estarían representados en este momento aquí en esta mesa, no lo sé, la verdad también quisiera saber si finalmente ustedes platicaron ya con todos y todos están de acuerdo en que se presente usted como su representante aquí y preguntarle también lo que le insistía Víctor si este asunto no ahonda la disputa que hay interna en el Partido Acción Nacional.

ECA. En primera ¿en calidad de qué? En senador de la República con derecho a iniciativa y facultades para presentar iniciativa en la modificación de leyes, en esa calidad es en la que estoy aquí.

Esta es una iniciativa abierta, transparente, plural donde cualquier senador de la República que tenga interés en elaborar esta iniciativa y quiera suscribirla será bienvenido.

P. Inaudible.

MBH. Bueno, de parte del Grupo parlamentario del PRD sí es un acuerdo en nuestro grupo impulsar la construcción de una iniciativa sobre reforma política.

Decir que nosotros y eso es un sentir de los 128 senadores integrantes de nuestra Cámara pues preservar el funcionamiento institucional, que no se tenga duda, en el Senado habrá un funcionamiento institucional y un trato institucional entre coordinadores y entre senadores.

Diría yo que es obvio que el senador Preciado no compartiría esta mesa, la respuesta la tienen todos ustedes y la tenemos nosotros, pero eso no significa que no haya un respeto al Coordinador de los Senadores del PAN, y al trato institucional que vamos

a tener nosotros con él, pero sin duda que esta... la decisión que dimos a conocer hace semana y media, pues, tiene que seguir avanzando y hoy damos un paso adelante anunciando la ruta crítica tal como se expuso por parte del senador Camacho y del senador Gil.

Hago una mención muy específica, nosotros vamos a armonizar la construcción de esta propuesta con los trabajos de cualquier otra propuesta y también la que se construya en la mesa del Consejo Rector del Pacto por México, así lo anuncie junto con el Presidente Zambrano al día siguiente de la declaración inicial de estos trabajos, fueron ustedes testigos de que di conferencia de prensa en mis oficinas, y ahí anunciamos la armonización, es lo que vamos a hacer.

No estamos rivalizando, no estamos desafiando ni a nuestras direcciones, ni a ninguna mesa de diálogo, sea ésta la del Consejo Rector del Pacto por México.

Estamos nosotros trabajando en la construcción de una propuesta legislativa sobre reforma política, eso es lo que estamos haciendo, ¿quiénes? Senadoras y senadores de la República.

Yo les pido que así sea visto, porque ese es el fondo y esa es la forma. Diría yo que el ambiente político es complicado, tiene muchas ramificaciones y reacciones, pero las asumimos con mucha responsabilidad, o sea estamos perfectamente claros de lo que estamos haciendo y estamos sobre todo haciendo algo, ejerciendo nuestro derecho y nuestra obligación constitucional de legislar.

Yo los exhorto a que lo vean así.

P. Senadores consultarles si después de todo lo que ha ocurrido ustedes mantienen la tesis de que este proyecto podría ser respaldado por aproximadamente 60 senadores o ya varió el cálculo, como consecuencia de lo que vimos en días pasados, eso sería para los dos coordinadores.

Y la otra pregunta sería para el senador Cordero, de alguna manera se están brincando a su coordinador o le pidieron autorización para firmar este acuerdo, o para arrancar esta ruta. Y también si me regala una reflexión sobre la reaparición pública de Josefina Vázquez Mota, si esto de alguna manera adelanta los tiempos de la sucesión para renovar la dirigencia del PAN, muchas gracias.

ECA: Primero, aclarar que ya no soy Coordinador.

Segundo, hay que recordar que para presentar una iniciativa se necesita la firma de un legislador. Cualquier senador, de manera individual, puede presentar una iniciativa o un proyecto de iniciativa.

Esta iniciativa es una iniciativa que ha generado mucha simpatía, que ha generado mucho apoyo, que ha sido comentada y, como lo dijo el senador Camacho Solís, es un orgullo impulsar una agenda democratizadora para el país.

Todavía hace falta mucho por hacer y este es el momento de hacerlo, el momento de cómo organizar las elecciones, el momento de cómo se acotan los espacios de poder para que no se abuse de él y también cómo se rinde cuentas. De manera que esta será una iniciativa que elaboraremos las senadoras y los senadores en estricto apego a nuestras facultades y a nuestro derecho de presentar iniciativas, que está respaldada por un número muy amplio de senadores del PAN y senadores muy amplio del Partido de la Revolución Democrática y qué bueno que así sea.

Esta será una primera contribución que haremos en la actualización del marco electoral y del marco político en México. Ya después entrará a comisiones y empezará la discusión correspondiente ahí, pero al menos esta iniciativa sí va a traer el apoyo, yo estoy casi seguro, de un número muy importante de senadoras y senadores del PRD y del Partido Acción Nacional.

Con respecto a hablar de los tiempos de la elección del presidente de mi partido, del PAN, me parece que para eso hay tiempos y plazos. Ahorita creo que es hasta irresponsable empezar a posicionarte en ese tema. Viene la elección del 7 de julio, es un episodio electoral importante y donde creo que el Partido Acción Nacional debe estar unido de cara a sacar el mejor resultado posible.

MBH: Esta ruta que hoy anunciamos tendrá como conclusión la presentación de una iniciativa firmada por senadoras, senadores del PAN y PRD. Que sean 60 o más o 60 o menos ya no es trascendente.

Diría yo que los efectos políticos ya se dieron. Ya hubo efectos políticos. Y yo creo que es en varios sentidos. Primero, el asumir por los legisladores, las legisladoras, que su función es legislar.

Yo estoy cierto que habrá muchos senadores, senadoras que no firme, pero que compartan el propósito de que esto se esté llevando a cabo. Igual de diputadas y diputados.

Y yo creo que también ya surtió efectos en el tema de que no pueden construirse iniciativas sin legisladores, deben estar los legisladores. Es una reflexión a todos los ámbitos, factores en esta coyuntura tan importante que está viviendo México. A lo mejor hubiera sido inclusive necesaria la participación social, estoy seguro de eso. La participación social en la construcción de propuestas hubiera sido una labor muy interesante.

Por ejemplo, lo que se está haciendo para la reforma en ley secundaria en materia educativa es interesante y hay diálogos. Eso se provocó por una serie de posiciones de legisladores. Y hoy ya se está construyendo un instrumento no solamente jurídico, sino un instrumento político que va a generar la estabilidad en este asunto, de construir una reforma educativa profunda pero con una relación, entre autoridad y maestros, importante.

Así es que yo diría que más allá del número de legisladoras, legisladores que firmen esta propuesta, creo que los hechos ya son afortunados y debe ser así visto por todos. No atrevimientos, las personas adultas, las personas responsables, las que saben medir los efectos de lo que hacen o lo que dicen creo yo que deben de estar satisfechas con lo que ya ocurrió.

Entonces, yo vuelvo a repetir, ni desafíos, ni controversias, ni rivalidades con el Pacto, ni con nuestras direcciones, ni con nuestras direcciones, ¿de acuerdo? La línea política de un partido la ejecuta una dirección, se toma de órganos mayores y los senadores, senadoras somos legisladores, legisladoras de nuestro partido. Así que con toda esa moderación yo ruego, exhorto que se nos comprenda.

P: Buenos días, le quisiera preguntar al senador Cordero cómo están las relaciones con el nuevo coordinador, si piensa que él apoyaría esta reforma para sacarla adelante. El senador Barbosa habla de que ni desafíos ni controversias con las direcciones nacionales, ¿qué piensa Gustavo Madero de esta propuesta que hacen ustedes que están apoyando y en la que se mantienen, senador?

ECA: Gracias. Es una propuesta que tiene una altísima coincidencia con lo que ha

defendido el Partido Acción Nacional a lo largo de su vida democrática y de su historia, de manera que estoy seguro que entre los senadores del PAN va a generar una gran simpatía y una gran convergencia de opiniones al respecto.

Yo creo que para los senadores del PAN, el que sea, incluido su Coordinador, puede resultar atractivo lo que va a estar plasmado en esa iniciativa y sobre todo que la vamos a hacer juntos, sobre todo que la idea de presentar esta ruta crítica es que todos los senadores y senadoras que crean que la vida política del país necesita mayores espacios de democratización participen y generemos esta iniciativa junto con los expertos. De manera que no me sorprendería que el Coordinador de los senadores del PAN pudiera participar en esta presentación.

Y con respecto a la opinión del presidente de mi partido, yo creo que también, como buen panista, que tiene una convicción democrática supongo que debe haber una gran coincidencia en lo que estamos planteando.

P: Buenos días, durante varias semanas, senador Barbosa, usted ha sido muy claro diciendo que no tiene ningún afán obstruccionista respecto al Pacto por México, ustedes tiene ahorita un cálculo de 43 o 45 senadores que es el G 24 del PAN más 22 de ustedes, o 46 votos podrían ser. A ustedes no les alcanza ni siquiera para aprobar una ley secundaria, pero sí les alcanza y muy bien para frenar cualquier reforma constitucional, entonces la pregunta es ésta, ¿este grupo tiene el objetivo de ser un ancla a las propuestas que pueda generar el Pacto por México para cambiar la Constitución?

Dos, hay una parte que dice..., la reforma va a caminar en tres mesas, el ejercicio del poder, el acceso del poder y la rendición de cuentas. En esa rendición de cuentas, ¿se va a incluir al Senado de la República para que sea mucho más puntual en las personas que contrata, cómo las contrata, cuánto les paga y no tenga uno que estar buscando recovecos para acceder a una información que ya el gobierno federal la da?, porque el gobierno federal sí publica las nóminas, el gobierno federal sí publica los techos presupuestas, pero el Senado no lo hace, el Congreso no lo hace, entonces ver si la rendición de cuentas va a incluir al Poder Legislativo.

Y tres, al senador Cordero. La semana pasada, cuando nombran a Jorge Luis Preciado, su vicecoordinador cuando usted estaba, Francisco Domínguez, advirtió que iba a quitarse de la vicecoordinación porque no podía trabajar con Jorge Luis Preciado. Unas horas después de que Jorge Luis Preciado se reunión con usted, Francisco Domínguez

anunció que se quedaba en la vicecoordinación, la pregunta es, senador, ¿negoció usted con su nuevo Coordinador que conserve algunas de las posiciones que tenía su equipo para que pueda, digamos, tener armonía ahí o cuál fue..., o si no hubo negociación con él? Muchas gracias.

MBH: Bueno, primero, el asunto de los bloques legislativos. Los bloques legislativos son coyunturales, no permanentes, no hay un bloque legislativo, alianza legislativa que esté constituido para todos los temas, se constituyen por la identificación de propósitos, de contenidos, y es así como se pueden hacer bloques legislativos de PRD-PAN, PAN-PRI, PRD-PRI, y los han visto ustedes, los han visto cómo han funcionado esos bloques legislativos.

Dijimos nosotros cuando en el primer periodo ordinario de sesiones que aparecimos votando en bloque senadores panistas y perredistas, en el tema de reforma laboral, en el tema de reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el tema de reforma constitucional en materia educativa, que tenía como propósito mejorar los contenidos y revisar en todo caso las políticas públicas del gobierno federal, que desde nuestra opinión y convicción no fueran correctas, y así lo hicimos ver y así lo hicimos valer.

PAN y PRD después no tuvo coincidencias, pero siempre aclaramos que no era un bloque obstruccionista, siempre lo aclaramos, siempre dejamos en claro que no era para obstruir la labor legislativa porque la obstrucción legislativa desde la toma de tribunas hasta la “congeladora”, que es la obstrucción legislativa más dañina, más malintencionada, era un asunto de mala fe en la función y en el servicio público.

Así lo hemos dicho y lo dejamos en claro, no estamos pensando en nosotros, en un bloque que impida reformas constitucionales, estamos pensando en un bloque que influya, que incida, para seguir revisando contenidos que honren la labor legislativa y que haga plenos los derechos de legisladoras y legisladores para cumplir con la obligación ética, moral, política, pública por la cual fuimos electos, de verdad.

Yo no sé por qué hay sobresalto en eso, yo no sé por qué hay sobresalto en que los legisladores se organicen para influir en el producto legislativo final, no debe ser así. Nosotros tenemos la obligación de participar en el debate político desde el Senado y ustedes son los enlaces para ello, porque si no, no estaríamos cumpliendo nuestra función de control también, las funciones de control que desempeñan las cámaras,

los congresos, frente al Poder Ejecutivo y hasta el Judicial, formamos parte del debate político porque si no también qué aburrido, que solamente pudiéramos hablar del artículo x, de la ley x, que dice así. Las cámaras son verdaderos escenarios del debate y así lo asumimos nosotros.

Respecto a los asuntos de transparencia, nosotros en la reforma constitucional sobre transparencia, la que enviamos nosotros a la Cámara de Diputados ya lleva a las cámaras como sujetos obligados de rendir informes en todos los sentidos, y no como hoy está, así es que la labor desde el Senado, Lety, ya está desarrollada en nuestra reforma constitucional que hicimos.

Una vez después de aprobada la reforma constitucional tendrá que haber una ley secundaria, la ley de acceso a la información pública gubernamental y los reglamentos que cada órgano del Estado desarrolle a partir de los lineamientos de esa ley debe de dar todos los elementos para que la máxima publicidad de las acciones de todo servidor público sean eso: públicas.

Entonces, nosotros siempre nos manifestamos por la mayor publicidad y nuestro trabajo y nuestra posición en ese tema ya está contenida en la reforma constitucional, revisémosla para que veamos y cuando se apruebe esa reforma constitucional, que por cierto nos la quieren “mochar” allá enfrente, metimos a los partidos políticos y quieren sacarlos de ser sujetos obligados, sí, los sindicatos los metimos y los quieren sacar.

Cuando haya esa reforma constitucional habrá ley secundaria, reformas a la ley de acceso a la información pública gubernamental, y a partir que haya ley secundaria tendrá que haber reglamentos, conforme a los lineamientos de la reforma constitucional y de la ley secundaria.

ECA: El senador Preciado después del anuncio que hizo el presidente Madero, el presidente del Partido Acción Nacional, utilizando sus facultades unipersonales, pues buscó a los senadores del Partido Acción Nacional, a mí incluido, y platicó conmigo como platicó con todos, ahí me expuso su visión, cómo veía la situación del Grupo y pues hasta ahí.

P: Inaudible.

ECA: Yo no negocié nada, yo no negocié absolutamente nada, le deseé la mejor de las

suertes. Y para terminar, me gustaría informarles que se está circulando el documento que le da sustento a lo que estamos presentando el día de hoy, se llama “Para defender y profundizar la democracia”, lo tienen todos ustedes y, bueno, pues ahí se da un poco más de detalle de qué es lo que estamos pensando, cuál es el contenido de cada uno de los puntos a tratar y espero que lo revisen y esperamos también sus observaciones con mucho gusto.

Gracias.

¡El Senado no tiene derecho!

Por Manuel Camacho Solís

El Universal, 20 de mayo de 2013

La agenda mínima que dimos a conocer senadores del PAN y del PRD incomodó a los líderes del Pacto. Enojó al gobierno que estaba complacido con hacer una reforma política a modo, para que todo siga igual. Irritó a los líderes de los partidos de oposición que habían aceptado una agenda micro para regresar a la mesa del Pacto. Desató la furia de una parte del aparato y de algunos comunicadores que, a falta de argumentos para rebatir la reforma propuesta, dieron rienda suelta a la intriga.

Primero salieron a decir que era la reforma de AMLO, para asustar y dividir al PAN dentro del bloque opositor. Después que se trataba del conflicto entre el presidente y el expresidente que, casualmente no existe por diferencias sobre las reformas estructurales, pero sí se inventa cuando aparece una agenda que busca limitar el poder delegativo de la presidencia para impulsar una democracia efectiva con rendición de cuentas.

El disgusto porque los senadores hayan presentado una agenda democrática con votos suficientes para detener la del presidente es tan grande que el aparato de publicidad de la Presidencia de la República se ha volcado a la defensa de los líderes partidistas sentados en el Pacto. Vaya paradoja.

Al PRI y al presidente desde luego los inquietó. ¿Qué es eso de proponer la pérdida de la candidatura y del registro del partido a quien rebase de topes de campaña? ¿Revocación de concesiones a quienes violen la ley u obligación de las encuestadoras a revelar sus fuentes de financiamiento y posibles conflictos de interés con grupos económicos o mediáticos? ¿Cómo vamos a permitir limitar el presidencialismo llevando al Congreso el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia de Seguridad Nacional y la ratificación de los acuerdos internacionales en materia de seguridad? ¿Qué es eso de las ratificaciones de los miembros del gabinete y la responsabilidad política del mismo? ¿Cómo es que estos senadores pretenden que exista una verdadera rendición de cuentas?

¿La posibilidad de que se aplique el referéndum a una decisión política fundamental?
¿La autonomía constitucional de la PGR (una vez que se logre su ordenamiento y control)? ¿Paridad de género y circunscripciones electorales indígenas?

Es decir: olvídense de una reforma democrática que incida sobre el acceso, el ejercicio y el control social del poder. Lo que nosotros en el gobierno queremos es una reforma para que las oposiciones sigan sentadas en la mesa, a sabiendas de que no queremos tocar el régimen político ni con el pétalo de una rosa.

Quienes respaldamos la agenda del Senado vamos a sostener lo planteado: no aceptaremos una reforma política a modo del PRI y del presidente, sino una que permita defender y profundizar la democracia.

¿De qué otra manera se puede recuperar la paz perdida en tantas regiones de nuestro país? ¿La legitimidad que ha hecho de nuestra democracia la penúltima más débil de América Latina? ¿La dificultad permanente de gobernar con 35 o 38% de los votos, como si persistiera la presidencia imperial con el respaldo del 58% de los ciudadanos?

En próximos días veremos el desenlace del conflicto que se generó porque un grupo de senadores se ha tomado en serio lo que dice la Constitución y decidió presentar (sin consultarla), una agenda mínima de reforma electoral y política. Me temo que la mano autoritaria infringirá algún costo, pero me alegro que hayamos colocado al gobierno de Peña Nieto ante la necesidad de definir si está dispuesto a abrir el sistema político.

Lo que estamos proponiendo es una sola cosa: tener elecciones libres y equitativas para ejercer el poder con los límites que marca la Constitución y la rendición de cuentas que permite la separación de Poderes y el peso de una opinión pública independiente. Por su intolerancia, están llevando el debate a discutir la naturaleza de la Presidencia: ¿el viejo modelo autoritario, o una democracia efectiva con rendición de cuentas?

Sí, queremos una presidencia democrática

Manuel Camacho Solís

El Universal, lunes, 27 de Mayo de 2013

A Arnoldo Martínez Verdugo quien se atrevió a pactar con JRH la apertura del régimen autoritario.

La Agenda mínima para defender y profundizar la democracia que respaldan senadores del PAN y el PRD ha provocado diversas reacciones de actores políticos y opinión pública. Algunos líderes de opinión han buscado descalificar la propuesta, aduciendo que es la agenda de AMLO, o ridiculizándola, como si se tratara de un atentado contra el régimen presidencial. No es eso. Nuestra propuesta es sólo para que en un sistema plural transformemos una institución presidencial anticuada, autoritaria e ineficaz, en una presidencia democrática sujeta a rendición de cuentas.

Quienes defienden la institución presidencial lo hacen teniendo en mente al régimen presidencial de Estados Unidos, pero pasan por alto que en éste, el sistema electoral es de dos fuerzas, el Congreso y particularmente sus comisiones tienen un gran poder y cuenta con una Suprema Corte que da equilibrio a todo el sistema. Ahí, los nombramientos del gabinete son ratificados por el Senado, hay Comisiones de seguimiento de la política de seguridad y no existe fuero absoluto para el presidente.

Quienes defienden al presidencialismo mexicano con algún fundamento lo hacen por la añoranza a los gobiernos de la revolución que tuvieron capacidades reformadores indudables pero que fueron producto de un momento histórico específico de movilización de masas, economía protegida y centralización del poder.

Pero quienes defienden al sistema de la presidencia imperial, autoritaria, se olvidan lo costoso que fue para la sociedad y la economía el declive ese sistema fundado en la complicidad y la corrupción. Su restablecimiento en una realidad plural no haría sino acentuar los conflictos y desbarrancar las expectativas de crecimiento económico.

Los sistemas presidenciales han evolucionado para lograr conciliar la pluralidad con la estabilidad. México se ha quedado rezagado. En otros países, con la caída de las dictaduras, los sistemas presidenciales se han parlamentarizado para hacerlos más incluyentes y gobernables dentro de las nuevas realidades plurales.

A quienes se espantan con nuestras propuestas —que han sido impulsadas por muchos y vienen de tiempo atrás— habría que recordarles que esos sistemas presidenciales han incorporado con éxito las figuras que proponemos. La segunda vuelta ya existe en Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia, Ecuador, Chile o Costa Rica. La jefatura del gabinete ya existe en Argentina, Perú y en Uruguay hay un Consejo de Ministros.

La aprobación de los tratados internacionales en materia de seguridad es la regla en todas las democracias.

Las limitaciones al fuero de los presidentes forman parte de todos los sistemas constitucionales democráticos.

La autonomía de la Procuraduría o sus equivalentes es cada vez más generalizada.

La aprobación del Plan de desarrollo existe en Colombia y Ecuador.

El gobierno de coalición ya existe en Uruguay (Art. 174: El Presidente de la República adjudicará los ministerios entre ciudadanos que, por contar con apoyo parlamentario, aseguren su permanencia en el cargo). Y dónde no es explícita esta obligación, la mayoría congresional puede destituir a un miembro del gabinete por medio del voto de censura.

El voto de censura existe en Argentina, Colombia, Perú y el propio Uruguay.

Esta parlamentarización de sus sistemas presidenciales, en vez de debilitar a los presidentes ha evitado el bloqueo propio de los gobiernos divididos y ha facilitado la gobernanza en sociedades plurales y divididas. El control social y parlamentario del presidente no obstaculiza. Bien diseñado, corresponsabiliza y disminuye la discordia.

La Agenda ya desató reacciones de la cúpula del Pacto que se sintió rebasada por los senadores que decidieron legislar. No debería cerrar el entendimiento de los líderes de opinión, sino suscitar un debate serio sobre qué presidencia es más eficaz y legítima.

Más allá del Pacto*Carlos Ramírez*

Más que las divisiones en los enfoques partidistas en las propias organizaciones o en sus bancadas parlamentarias, el Pacto por México se ofreció como la posibilidad de realizar la tan buscada, tan vituperada y tan necesaria reforma política que modifique el proyecto político de nación, que fundó la élite triunfadora del movimiento revolucionario de 1910: el Estado priísta, el sistema político priísta y la Constitución priísta.

El punto de partida se localiza en la imposibilidad práctica, política o de horizonte que tuvieron la oposición parlamentaria en 1997, el PRD en el gobierno del DF y los gobiernos federales panistas en 2000 y 2006. Aunque en cada una de esas posibilidades políticas se dieron espacios para reformas pactadas, en realidad ninguna de ellas modificó los pilares del proyecto de nación priísta. Dos puntos son ejemplares: la reforma energética se topó con el valor histórico de la expropiación petrolera y la reforma fiscal no logró superar la negativa del PRI a modificar el IVA a alimentos y medicinas por temores a reducción de votos.

En 1997 la oposición en la Cámara de Diputados se unió en el *Grupo de los Cuatro* para consolidar la mayoría absoluta en las votaciones, pero la agenda no logró consolidar cambios de fondo; de hecho, la reforma política que permitió la alternancia partidista en la presidencia de la república se operó en 1996: la autonomía del gobierno del Instituto Federal Electoral. La coalición de la oposición en la Cámara se desgastó en discursos y no en reformas.

La victoria del PRD en el gobierno de la Ciudad de México tampoco pudo llevar a reformas de fondo en el régimen de gobierno ni en el sistema político, un poco por la dependencia federal de la administración capitalina, otro poco por la intención de Cuauhtémoc Cárdenas de usar el cargo como catapulta hacia la candidatura presidencial del PRD para las elecciones de 2000 y bastante porque al final el PRD estaba formado y dominado por ex priístas que consideraban que la crisis de votos del PRI se derivaba de la no aplicación del proyecto histórico cardenista del prisma.

Los gobiernos presidenciales de Fox y Calderón sorprendieron al PAN. En el 2000

porque Fox realmente no salió del fondo del PAN sino que se movió en los espacios mediáticos para consolidar su precandidatura desde 1997 y por la creación de estructuras paralelas al partido. De hecho, Fox logró más bien una importante coalición derecha-izquierda basada sólo en el tema de la alternancia por sí misma como la portadora del cambio institucional; pero cuando Fox llegó al gobierno ya no pudo construir una nueva mayoría y prefirió pactar con el PRI que liderar la gran reforma políticas, ideológica y de militancia en el PAN.

Calderón padeció los efectos de un resultado electoral apretado, de la falta de fuerza en la defensa de su triunfo y de la movilización de bases de López Obrador para deslegitimar el segundo sexenio del PAN. Sin el apoyo del PAN, con un PAN más preocupado por incrustarse en posiciones burocráticas y desarticulados los liderazgos partidistas, Calderón prefirió gobernar desde Los Pinos sin preocuparse por construir un PAN para ejercer el poder desde el poder. La factura la pagó en el 2012 cuando no pudo consolidar a su candidato presidencial y los panistas optaron por Josefina Vázquez Mota, quien dejó al PAN en el sótano del tercer lugar con menos de un 25% de los votos.

El itinerario político nacional en menos de un siglo pasó por varias etapas:

- Liderazgo de jefes revolucionarios.
- Burocracia militar revolucionaria.
- Civiles.
- Políticos.
- Populistas.
- Tecnócratas.
- Oposición panista

En estas etapas se consolidó una estructura basada en cuatro pilares:

- El Estado priísta.

- El modelo de desarrollo priísta.
- El sistema político priísta.
- Y la Constitución priísta.

Las reformas se movieron hacia los lados o hacia arriba o hacia debajo de este edificio del régimen mexicano, pero sin modificar los supuestos fundamentales del proyecto nacional del PRI. Inclusive, la reforma de pensamiento económico del gobierno priísta de Carlos Salinas de Gortari —con la hegemonía del mercado, el tratado de globalización con los Estados Unidos, el Pronasol y la exclusión de la Revolución Mexicana de los documentos básicos del PRI— depuró algunas de las aristas puntiagudas de la vieja ideología priísta pero dejó intacta la estructura priísta del Estado nacional.

Ahora mismo el Pacto por México como acuerdos de agendas parlamentarias de los partidos políticos han establecido reformas de gran calado pero ninguna de ellas en realidad modifica el proyecto nacional priísta nacido en 1910. En el fondo, la prioridad no debería ser el gobierno de coalición que promueven las bancadas del PAN y del PRD en el Senado ni las reformas aprobadas en el seno del pacto, sino la modificación de los cuatro pilares del sistema.

De ahí que todas las reformas partan del consenso de la Revolución Mexicana que creó el PRI y que mantiene su vigencia como parte de los lastres para el relanzamiento de México como potencia económica mundial. Ahora mismo se ve la imposibilidad de una política fiscal que no atienda a los consensos políticos del PRI sino que permita nuevos ingresos para un Estado en déficit permanente. El problema es que en el año 2050 México tendrá 150 millones de habitantes que exigirán bienestar y no la prevalencia de principios ideológicos o herencias de liderazgos anteriores.

Las necesidades de la población ahora mismo requieren romper con las ataduras de las restricciones de ideologías económicas conservadoras y la reconfiguración del papel del Estado en la economía porque la prioridad es disminuir la población en situación de pobreza y aprovechar las potencialidades productivas de México, no en salvaguardar la historia del PRI o evitar la modernización panista. El Pacto, así, es sólo procedimental, no la gran reforma del Estado mexicano para responder al bienestar de sus habitantes.

XIV

Auge y crisis del sistema político Reforma del Estado o transición a la democracia... o las dos

I.- La formación.

Ante un público académico norteamericano, el historiador Daniel Cosío Villegas reconoció en 1972 que la organización política de México “ha llamado mucho la atención en el extranjero desde hace veinte años”. Y daba tres características: siete cambios presidenciales sin problemas, gran estabilidad política y señalado avance material. En 1970, en cambio, el ensayista y poeta Octavio Paz pronosticaba en *Posdata* el principio del fin del PRI por el simbolismo de la represión de octubre de 1968. Más de treinta años después, en julio de 2000, México volvía a sorprender al mundo: alternancia partidista en la presidencia de la República sin revolución ni golpe de Estado.

Algo había fallado en las percepciones intelectuales. Y así fue, en efecto. El sistema político priísta había logrado superar políticamente las grandes rebeliones obreras de finales de los cincuenta, la gran devaluación de 1954 y la gran represión social de 1968, pero a costa de minar la legitimidad y la fuerza del grupo en el poder. Bastaba contrastar el optimismo de Cosío Villegas en 1972 con el pesimismo de Paz en 1970. El gobierno podía sostenerse sólo a base del mecanismo de represión-concesión, hasta que llegara —como llegó— la hora de las cuentas finales.

La explicación de este proceso dialéctico carece de secretos. Hubo un desarrollo político marcado por las contradicciones ideológicas, sociales y de clase. A pesar de ser gobernado por un partido hegemónico y una estructura de poder dominada por el poder del presidente de la República, el sistema político nació de un movimiento de fuerzas pero su dominio fue paulatinamente sustituido por las reglas políticas del juego, como lo señaló Peter Smith en 1979 en *Los laberintos del poder*. A diferencia de casos más o menos similares —Cuba, por ejemplo—, el sistema político mexicano se alejó de una dictadura tradicional, aunque se sostuvo por el pilar de la represión política, la cooptación intelectual y el control social, la “democracia perfecta” mexicana a la que se refirió Mario Vargas Llosa después de la caída del muro de Berlín. El sistema mexicano fue de partido hegemónico —no único—, de presidencialismo autoritario —no liderazgo personal dominante— y de economía mixta —no socialista de Estado—. Si bien no era democrático, tampoco fue dictatorial; si acaso, dominado por un grupo y una coalición de fuerzas sociales. La mejor definición del sistema mexicano la dio en 1975 el

escritor marxista José Revueltas —sin duda la inteligencia más lúcida de la izquierda mexicana— en el prólogo a la reedición de su libro *México: una democracia bárbara*, circulado por primera vez en 1958:

El Estado mexicano, a través de numerosas vicisitudes internas y externas, y de una serie de pruebas y contrapruebas, derivadas de su inicial acto de origen, como acto ideológico que le impedía estatuirse como diametral negación de la sociedad porfiriana, se ha ido afinando cada vez más, hasta llegar a su máxima expresión contemporánea como Estado ideológico total y totalizador (cursivas de JR).

Y agregaba una explicación pertinente:

El secreto de esta dominación total no se encuentra en otra parte que en la total manipulación por el Estado, del total de las relaciones sociales.

La reflexión de Revueltas tenía un ingrediente adicional: no sólo la del agudo observador político de la realidad, sino el pensador marxista —el pensamiento dialéctico— que fue hasta su muerte. La clave, pues, de la vigencia del Estado en México radicaba en su concepción de Estado total y totalizador, no totalitario. El Estado, ha señalado Arnaldo Córdova en *La formación del poder político en México*, fue el creador de todas las instituciones sociales y conductor de todas las reformas también sociales para fundar su legitimidad. En este contexto, por tanto, se debe analizar la larga estabilidad política de México y sus saldos sorprendentes de desarrollo económico y social. Este sistema duró hasta que el Estado perdió su perfil social.

La historia política del régimen mexicano ha sido larga: del inicio de la revolución en 1910 hasta la derrota presidencial del PRI en el 2000, noventa años de historia nacional no siempre lineal, con altibajos recurrentes, fijaron la evolución de un modelo imposible de restaurar o de repetir. El debate sobre la reforma del Estado en el 2007, que viene desde prácticamente 1968 con las demandas de democratización política y desde 1958 como año de descomposición quizá del mismo tamaño que la de diez años después, debe enmarcarse en hechos históricos pero sobre todo en sucesos políticos. En 1910 no hubo espacio para discutir la transición a la democracia porque el gobierno de Díaz se había aferrado al poder y la oposición dio el salto cualitativo hacia su derrocamiento. En 1958 estalló una rebelión obrera de maestros, ferrocarrileros, petroleros y otras organizaciones sindicales, justo en el cambio de gobierno de la vieja clase de Adolfo Ruiz Cortines al nuevo grupo salido, paradójicamente, de la Secretaría del Trabajo con

Adolfo López Mateos. A partir de la matanza de estudiantes en octubre de 1968, el régimen político mexicano se ha ido despresurizando —concesiones que lo debilitaron pero a la vez lo fortalecieron en el corto plazo— para darle la vuelta a cualquier ruptura revolucionaria, aunque con suficiente lentitud como para impedir en su momento una democratización integral que implicara la alternancia que finalmente llegó.

El debate sobre la reforma del Estado en México tiene un contexto bastante claro: el agotamiento del régimen político, del sistema político y del Estado político. En *el Diccionario de Política* de Norberto Bobbio, el politólogo Lucio Levi establece la definición de régimen político:

Por régimen político se entiende el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y los valores que animan la vida de tales instituciones.

A partir de esta definición se puede aterrizar la estructura de poder que en México definió a su régimen político dominante: el trípode de poder formado por el Estado, la Constitución y el PRI. La Constitución se aprobó en 1917 luego de un debate dominado por las corrientes progresistas y las fuerzas revolucionarias. El Estado nació con la Constitución y vino del concepto de la Reforma de una institución fuerte como marco de la nación, además de que se afianzó en 1936 con la expulsión del país del general Plutarco Elías Calles y el fortalecimiento, por tanto, del modelo presidencialista de Estado. Y el PRI se fundó en 1928 como Partido Nacional Revolucionario y se consolidó en 1946 como el eje del poder político por encima de la autoridad sexenal del presidente en turno de la República. Los tres poderes estaban interrelacionados: la Constitución era el programa de gobierno del PRI a través de un Estado que reproducía en su estructura la misma del partido. Lo paradójico de todo fue el hecho de que el genio fundador del partido del Estado resultó víctima del ejercicio del poder de ese partido como institución autónoma a sus creadores: Calles fue echado del país por Cárdenas en un acto que fundó el presidencialismo hegemónico, autoritario y cabeza de la pirámide del poder.

Así, el régimen político derivó en sistema político. Giuliano Urbani, en el mismo *Diccionario de Política* de Bobbio, da la definición más aceptada de sistema político:

La expresión sistema político se refiere a cualquier conjunto de instituciones, de grupos y de procesos políticos caracterizados por un cierto grado de interdependencia política.

El sistema político mexicano, por tanto, devino en una estructura de poder, dominio y gestión conformada por cinco piezas fundamentales, dos de ellas estudiadas por Cosío Villegas en su clásico *El sistema político mexicano: el presidente de la República, el PRI*, pero después con otros tres: el crecimiento económico con bienestar social, los pactos y entendimientos y la cultura política. De entre todos, el principal pilar fue, obviamente, el partido: su fuerza y hegemonía fortaleció la autoridad del presidente de la república, se convirtió en el espacio de solución de controversias, jugó el papel de sistema nervioso, sanguíneo y óseo del Estado y se convirtió en el espacio natural para el reparto del poder. De ahí que la percepción de Cosío Villegas haya sido la más clara sobre el papel del PRI:

No parece haberse insistido bastante en las tres importantísimas funciones que desempeñó inicialmente el partido oficial al fundarse en 1929 con el nombre de Partido Nacional Revolucionario: contener el desgajamiento del grupo revolucionario, instaurar un sistema civilizado de dirimir las luchas por el poder y dar alcance nacional a la acción político-administrativa para lograr las metas de la revolución mexicana.

Si de sistema saltó a régimen, el modelo de gobierno mexicano derivó a la conformación más sofisticada: estructura de poder. El sistema político, por tanto, se convirtió en la trípode del poder:

1.- El Estado en México no ha sido sólo el conjunto de instituciones de la sociedad organizada sino que ha operado como un andamiaje completo de funciones, obligaciones, garantías, facultades y tareas cotidianas y con fuerza autónoma. Con habilidad, los gobernantes mexicanos convirtieron al Estado en un ente superior a clases, partidos, organizaciones y leyes. El Estado se convirtió en el Dios terrenal, en el brazo operativo del presidente de la república y el partido.

2.- La Constitución no es la norma de convivencia fundamental de los ciudadanos sino que se redactó como el proyecto de nación y el programa de gobierno del grupo que ganó la revolución y que después fundó su propio partido, el hoy PRI. La Constitución, ciertamente, dio pasos adelantados a otras similares y se movió en los espacios del llamado constitucionalismo social: no sólo reglas para una convivencia pacífica, sino marco jurídico para el ejercicio del poder y un paquete sólido de garantías sociales. Por ello la actual Constitución mexicana sólo funcionó con el PRI en la presidencia de la república.

3.- El PRI fue el partido fundado desde el poder en 1928 para mantener el poder en manos del grupo que ganó la revolución mexicana. El PRI ha sido un aparato de poder, no un partido tradicional. En 1968 el periodista y analista Mario Ezcurdia realizó un experimento interesante: pasó al PRI por los tamices de la ciencia política relativa a partidos políticos y se encontró que el tricolor estaba más allá de toda tesis. Su libro *Análisis teórico del Partido Revolucionario Institucional* mostró que el PRI teóricamente no era un partido político sino un movimiento de masas incrustado en el Estado y avalado por la Constitución. Ezcurdia reveló el secreto del PRI: “está hecho a imagen y semejanza del hombre actual de México”.

En este contexto, el sistema-régimen-trípode de poder mexicano se convirtió en la estructura hegemónica. La forma de gobierno mexicano evolucionó hacia una monarquía sexenal cuya legitimidad no estaba en el ejercicio autoritario del poder sino en la capacidad de distribuir el poder y de generar bienestar social. El Estado, la Constitución y el PRI marcaron un territorio de ejercicio del poder. La oposición hasta muy tarde aspiró al poder; se trataba, en realidad, de una oposición moral —PAN—, política —Partido Comunista— y leal —disidencia sobre todo intelectual, dominada por la hegemonía del pensamiento político de la revolución mexicana— porque no aspiraba a tomar el poder —algo inusual en el papel tradicional de toda oposición que le apuesta a la alternancia— sino tan sólo a cuestionar las desviaciones morales del PRI y pugnar por su regreso al redil histórico del programa político y social de la revolución mexicana.

La relación interdependiente entre Estado, Constitución y PRI funcionó en relación a los resultados sociales, no políticos y menos democráticos. Mientras generara bienestar social, la represión era soportable. Los objetivos reales de la estructura de poder en México no fueron los del ejercicio intemporal del poder sino que su legitimación estuvo determinada por tres metas precisas: el bienestar social de la mayoría de los mexicanos, la estabilidad política y social y el ejercicio más o menos honesto del poder. El discurso político de la revolución mexicana fue el factor de consenso cultural e ideológico. Y la ausencia de una oposición que aspirara a la alternancia en el poder estuvo marcada por los resultados positivos en la gestión priísta del poder. Al final, el PRI careció de una ideología inflexible como los partidos tradicionales, pero se convirtió en la puerta de entrada al poder: el PRI privilegió la cooptación de personalidades de los extremos a su izquierda y a su derecha.

La estructura trípode de poder comenzó a perder eficacia con la crisis económica de 1976 que se transformó en crisis social y lógicamente derivó en crisis política y de le-

gitimidad. El sistema-régimen-trípode dejó de satisfacer las necesidades de bienestar de las mayorías. La crisis política de 1968 fue producto de la movilización de las clases medias y éstas protestaron por la falta de empleo. Las rebeliones fueron reprimidas. La crisis de 1968 llevó a la reforma política de 1978 que se convirtió en el principio del fin del sistema-régimen-trípode de poder mexicano en 1988. Y treinta años después de 1968 ha llevado al país a sentarse a discutir la reforma del Estado, la transición a la democracia y la redacción de una nueva Constitución como punto final del modelo político de la revolución mexicana.

Las lecciones del pasado deben seguir presentes. En 1968, Ezcurdia concluía que el PRI no era un partido tradicional, pero ese mismo año se resquebrajaba la sociedad que había prohiado al PRI. En 1972 Cosío Villegas se sorprendía del sistema político mexicano por “siete sucesiones presidenciales hechas pacíficamente”, aunque dos de ellas con graves fracturas internas y la de Echeverría marcó el principio del fin del sistema priísta. Las sucesiones posteriores cambiaron las reglas del juego y se resolvieron con factores externos al sistema, además de que cambiaron el modelo de desarrollo, la política económica y los mandatos de la Constitución. El grupo financiero de Miguel de la Madrid-Carlos Salinas-Ernesto Zedillo conculcó el trípode de poder: disminuyó el poder del Estado, modificó la Constitución para disminuir sus compromisos sociales y lobotomizó ideológicamente al PRI para romper su relación con las masas.

II.- Crisis.

En el año de 1972, cuando el rigor político, analítico e histórico de Cosío Villegas se sorprendía de la estabilidad mexicana porque en el extranjero México era una sorpresa, las cosas en realidad no andaban tan bien. Apenas en 1969 Antonio Ortiz Mena había presentado —debut y despedida— el modelo mexicano de desarrollo estabilizador —el tipo de cambio estable, bajo y libre como eje de la política de desarrollo con inflación controlada vía salarios y dólar— y el nuevo gobierno de Echeverría había comenzado a denunciar los “olvidos” sociales. Asimismo, las presiones del movimiento del 68 lograron, cuando menos, una “apertura democrática”. El halconazo del 10 de junio de 1971 había evidenciado una justicia de la complicidad y una disputa en las élites del poder. El gobierno se había visto obligado a aumentar el ritmo de la represión para contener lo que la democracia no podía garantizar.

El mundo idílico de Cosío Villegas era, más bien, una observación académica desde la ventana del poder. La ilusión del desarrollo estabilizador había sido revelada por el

propio presidente Echeverría con discursos sobre el aumento de la pobreza. Las protestas obreras que habían marcado la represión comenzaron en 1951 y hacia los setenta había desestabilizado las calles. El sistema de partidos era, decían todos, una farsa. El ejército era señalado como responsable del asesinato, en los sesenta, del activista Rubén Jaramillo, su esposa embarazada y sus hijos. El congreso no representaba la pluralidad subyacente en la realidad de la república. Y el sistema electoral no podía ocultar los perfiles de elecciones amañadas desde la Secretaría de Gobernación.

¿Había una crisis? Los indicios decían que sí. Contrastó entonces el mundo oficial de Cosío Villegas con los elementos de la realidad disidente. En 1970 el ex senador lopezmateísta Manuel Moreno Sánchez se había salido del PRI para denunciar el sistema que consolidó en sus años en la estructura del poder. Sus artículos y análisis publicados en el periódico Excelsior fueron recogidos en un libro que rompió las percepciones oficiales: *Crisis política de México*. Eran textos de denuncia pero también revelación de la estructura de poder del sistema político priísta. Mal comprendido y marginado por el pasado priísta de su autor, a la vuelta de los años se convirtió en un punto de referencia de lo que en 1970 pocos querían escuchar: México se encontraba sumido en una crisis de viabilidad política, de desarrollo y de marginación.

Una revisión exhaustiva de la historia del sistema político priísta revela que nunca tuvo momentos de reposo. Del estallamiento de la revolución a la fundación del PNR, el sistema político pasó por ajustes de cuentas criminales entre las élites. El partido logró encauzar los conflictos, pero aun así enfrentó problemas: el avance de José Vasconcelos, el fraude impugnado de Pascual Ortiz Rubio, la renuncia de Ortiz Rubio a la presidencia, el manejo ostentadamente caudillista de Plutarco Elías Calles, el choque de Calles con Cárdenas, la inestabilidad por la sucesión presidencial en 1940, las candidaturas rupturistas de Almazán y Henríquez Guzmán, las pugnas por las sucesiones posteriores, las protestas estudiantiles, obreras y campesinas, el surgimiento de la guerrilla antes del 68, la gran crisis estudiantil del 68 y la guerrilla urbana. Las crisis económicas graves con Echeverría y López Portillo y la tecnocratización del Estado fueron el punto final del sistema político priísta.

En este contexto, la crisis política ha sido una constante del modelo priísta de gobierno. Hacia comienzos de los setenta, en efecto, el sistema político estaba ya en crisis. En uno de sus textos más profundos, *Los nudos históricos del sistema político mexicano* —en Foro Internacional de El Colegio de México— el entonces politólogo Manuel Camacho le entró a las caracterizaciones de la crisis en 1977:

Estaremos ante un límite en el sistema político cuando las instituciones políticas dejen de funcionar dentro de sus propósitos de dominación política, dirección política y administración social o cuando la clase política pierda la capacidad de hacer uso de las instituciones políticas. Ello puede ocurrir por falta de cohesión de la clase política, insuficiencia de representación de las fuerzas políticas, pérdida de legitimidad y falta de capacidad administrativa.

Estaremos ante un límite en el Estado cuando el orden de clases y fuerzas sociales prevaletes pierda su capacidad para crear las máximas posibilidades para la expansión del grupo o clase en el poder o cuando una de las clases subalternas —y sus aliados— adquiere la capacidad política, intelectual y moral para imponer un nuevo orden.

Al final de los setenta se estaban cumpliendo las predicciones de Camacho. La revisión de las dos categorías de definición del sistema político mostraba irregularidades e insuficiencias: eran los perfiles de una crisis terminal. Los cinco pilares del sistema habían dado de sí en aquellos años:

1.- El presidente de la república ya no era factor de cohesión nacional sino de disenso. El sistema presidencial había derivado en un sistema presidencialista autoritario. La figura del presidente de la república asumía todos los poderes y facultades: jefe del ejecutivo federal, autoridad electoral, jefe del PRI, punta de la pirámide del poder, ejercicio presupuestal arbitrario. Los debates, por tanto, giraban en torno al abuso de poder por parte del presidente de la república. La democratización tenía que pasar por mecanismos de control y supervisión del ejecutivo federal: es decir, el fin histórico del presidencialismo mexicano como herencia maldita de la revolución mexicana.

2.- El PRI perdió paulatinamente espacios de poder al punto de perder la presidencia de la república. Hacia finales de los ochenta se vivía una república priísta absoluta. Pero la democratización tenía que pasar, casi por principio, por el acotamiento de los poderes del PRI. Los diputados de partido habían roto la hegemonía legislativa del PRI, pero sin quitarle el dominio absoluto. A finales de los setenta, la oposición comenzaba a tener conciencia de su poder: ya no sería más la oposición leal; su objetivo sería la alternancia partidista en todos los niveles de los poderes: es decir, quitarle el poder al PRI. En 1978 se registrarían partidos fuera del control priísta. Y comenzaría la siguiente etapa electoral: el PRI tendría que ceder el control de las elecciones a organismos supervisados por ciudadanos. Ahí se fijó el fin del PRI como propietario del poder.

3.- La economía llegó a su tope en 1970. La estabilidad social no dependía sólo de los mecanismos de control del Estado, sino de las políticas sociales públicas para proteger a los mexicanos más pobres. Desde el poder surgieron las políticas de bienestar social. La economía crecía al ritmo marcado por el Estado. El largo periodo de estabilidad de dos sexenios, de la devaluación de 1954 a la toma de posesión de Echeverría, logró tasas inflacionarias anuales promedio de 2% y tasas de crecimiento económico anual promedio de 6%. El control macroeconómico permitía control inflacionario y con ello manejo de tipo de cambio sin devaluaciones. Pero el saldo social fue deficiente: desempleo y pobreza. Hacia comienzos de los setenta la economía no podía satisfacer la demanda de empleos formales. Y el desequilibrio financiero provocó devaluaciones y obligó a políticas estrictas de control inflacionario. Así, la economía bajó su crecimiento promedio anual a 3%, frente a una urgencia de crecer a 7%. Al no haber riqueza ni excedentes, el Estado ya no pudo garantizar el bienestar. Y la marginación social se transformó en protesta contra el gobierno priísta y, obviamente, en pérdida de legitimidad política.

4.- Otra de las claves de la estabilidad política fue el establecimiento de acuerdos y entendimientos con poderes fácticos fuera del sistema. Fueron cinco los sectores básicos: la embajada de los Estados Unidos, el ejército, las cúpulas empresariales, la jerarquía de la iglesia católica y los intelectuales y medios de comunicación. El eje de los acuerdos era la lealtad al sistema: apoyos concretos y alejamientos de cualquier estímulo a la alternancia partidista en la presidencia de la república. Esos seis poderes fácticos le garantizaban confianza al PRI para manejar el país, hasta que las crisis los llevaron a romper el acuerdo secreto de rechazar la alternancia. El sistema priísta perdió así votos de legitimidad. Los aliados del PRI comenzaron a empujar al país a la alternancia.

5.- Un elemento de cohesión política fue la ideología. Ahí se localizaba el papel de control ideológico del sistema a través de aparatos ideológicos: la educación, los conceptos y hasta la formación familiar. El diccionario del mecanismo cultural ideológico estaba plasmado en la Constitución: la educación pública, el discurso de la revolución mexicana, la hegemonía ideológica del Estado, los derechos sociales. Al perder fuerza el discurso ideológico, el consenso alrededor del sistema político también se fue difuminando. Hacia 1992 el gobierno priísta de Carlos Salinas borró el concepto de revolución mexicana de la Constitución, del PRI y del Estado y ahí cavó la tumba del régimen priísta de la revolución. Hoy la educación carece de espacio político. Ello explicaría, por ejemplo, la alianza política del sindicato magisterial --otroza pieza fundamental del edificio ideológico del sistema priísta-- con el gobierno panista de alternancia.

El sistema político priísta no captó la dimensión de la crisis de 1968. No fue sólo la protesta popular ni nada más la represión sangrienta ni únicamente el control de daños en el congreso ni la aplastante victoria del candidato priísta en 1970 Luis Echeverría --secretario de Gobernación el día de la matanza en Tlatelolco--, sino que se rompieron hacia comienzos de los setenta los acuerdos fundamentales que le daban fuerza y legitimidad al sistema. Las aperturas democráticas a cuentagotas condujeron a la primera reforma mayor del sistema: la cancelación de la Comisión Federal Electoral que operaba el secretario de Gobernación en 1990 y la creación del Instituto Federal Electoral entonces bajo la esfera de Gobernación y hoy fuera de cualquier control gubernamental. Sin el control de las elecciones el modelo Estado-PRI perdió el control de la hegemonía.

El único que captó entonces la dimensión de la crisis del 68 fue Octavio Paz en su ensayo *Posdata*, publicado en 1970. Dos años antes del complaciente trabajo de Cosío Villegas, Paz llegaba a tres conclusiones:

En primer término, la crisis de México es una consecuencia del cambio en la estructura social y de la aparición de nuevas clases, es una crisis del México desarrollado; en segundo lugar, sólo una solución democrática permitiría que se planteen los graves problemas del país, en especial el de la integración del México subdesarrollado o marginal, y que se adopte una política de verdad nacional, lo mismo en el exterior que en el interior; por último, si el régimen impidiese la solución democrática, el resultado no sería el status quo sino una situación de inmovilidad forzada que terminaría por provocar una explosión y la recaída en el ciclo de la anarquía a la dictadura.

Los setenta fueron los años de la crisis estructural del sistema político priísta. Los ochenta y los noventa fueron años de esfuerzos del sistema por abrir algunas exclusas de la democracia aunque sin ceder el sistema. Y ahí reventó la estructura de poder que había sobrevivido al sistema político: la trípode de poder Estado-Constitución-PRI. La crisis fue precipitada por el nuevo grupo gobernante a partir de 1982: los economistas que sustituyeron a los políticos. El saldo del ciclo de los políticos había sido una triple crisis: política, social y económica. Los tecnócratas cambiaron las reglas del juego del Estado en busca de un nuevo modelo de desarrollo con nuevas formas de relaciones sociales. La crisis, en efecto, pudo ser controlada con un enorme costo social --el empobrecimiento de la mitad de la población--, pero a costa de la desarticulación del viejo sistema político.

La gran reforma económica de Salinas --el cambio estratégico de un desarrollo interno por la integración globalizadora con la economía de los Estados Unidos y Canadá-- exigió la reforma en los tres pies del trípode del poder: el Estado disminuyó su papel político y social aunque lo reforzó en autoridad institucional, la Constitución fue modificada rompiendo los acuerdos históricos con las fuerzas sociales y el PRI se desligó del Estado y de la Constitución y quedó sin bases sociales. Junto a ello se crearon las condiciones internacionales de una transición. Lo malo fue el retraso político y el hartazgo social: en el 2000, sin un sistema político funcional, con un régimen de gobierno desarticulado y sin una estructura de poder, el PRI perdió las elecciones presidenciales y perdió también el poder.

Sin embargo, la alternancia partidista en la presidencia de la república no provocó una transición hacia un sistema democrático ni reformuló al Estado. El nuevo grupo gobernante de un partido antagónico al PRI, el PAN, arribó al poder para gobernar con la estructura de poder del viejo régimen.

III.- Reforma/transición

Aislado durante dos generaciones, México no pudo comprender las lecciones internacionales de la política. Al presidente Echeverría le tocó en noviembre de 1975 la muerte del generalísimo Francisco Franco y el arranque de la transición democrática de 1976, pero nunca logró comprender la dinámica de las transiciones ni las posibles lecciones aprovechables en México. Al presidente López Portillo le correspondió vivir los años más importantes de la transición española —1977-1979—, pero paradójicamente designó como primer embajador de México ante la España democrática al ex presidente Gustavo Díaz Ordaz, la antítesis de la democracia y el responsable moral, político, penal, gubernamental e histórico de la matanza de estudiantes en Tlatelolco en octubre 1968 para reprimir la oleada democratizadora más importante del reinado priísta.

La transición española no fue analizada en México. En 1983 el ensayista e historiador Enrique Krauze fue el primero en sistematizar la experiencia ibérica y en darle una lectura mexicana. En su ensayo *Por una democracia sin adjetivos* cristalizó una propuesta para México: democratizar realmente las elecciones y que éstas definieran la nueva correlación de fuerzas políticas y sociales; es decir, separar el destino nacional del grupo gobernante, esa tesis del necesariato que se atribuye a Emilio Rabasa o del

fraude patriótico que sistematizó Manuel Bartlett Díaz. En lugar de provocar un debate, Krauze generó severas críticas en su contra de la izquierda y del gobierno de Miguel de la Madrid: México no necesitaba una transición, decía Manuel Camacho, ideólogo del gobierno, sino un proceso en marcha de modernización política; la izquierda, en cambio, exhibió la incompreensión ante los fenómenos de la transición democrática a partir de un régimen autoritario, dominados por las secuelas del socialismo autoritario, revolucionario y unipartidista, aunque ocho años después de Krauze esa izquierda comunista --aunque en realidad más socialista-- asistió impávida e incrédula al desmoronamiento del modelo comunista de la Unión Soviética justamente por una transición mal manejada del comunismo a la economía de mercado con libertad política.

La propuesta de Krauze era la más coherente y articulada. Su ensayo no sólo hacía un diagnóstico de la crisis nacional, sino que hacía cuando menos cuatro propuestas torales:

1.- Aliviar el agravio histórico del pueblo mexicano mediante un acto de justicia contra quienes fueron, en buena medida, los responsables de la crisis. 2.- Exigir que el gobierno se gobierne tomando al pie de la letra la Constitución e imponiendo sobre sí diques de contención a la improductividad, irresponsabilidad, corrupción, autoritarismo e injusticia. 3.- Buscar una auténtica y plural vida de partidos que comience por una absoluta transparencia electoral y crezca cuando menos en tres direcciones: un PRI limpiamente competitivo e independiente del gobierno, un PAN que, entre otras cosas, ofrezca un programa propio y no sea sólo el anti PRI; y una izquierda que evolucione hacia formas europeas —españolas— de acción y pensamiento. 4.- Promover una prensa libre liberal que use su libertad con imaginación, profesionalismo y sentido crítico.

El PRI perdió la oportunidad. Se negó a cualquier tránsito hacia un modelo democrático liberal para no perder el poder pero hizo concesiones que lo llevaron a perder ese poder. Las reformas económicas de Carlos Salinas privilegiaron el modelo de producción y desdeñaron lo político. Pero paradójicamente esas reformas estructurales en lo económico y productivo, sin un PRI fuerte que las condujera en lo político, modificaron la correlación de fuerzas políticas y sociales y, en un escenario de mayor competitividad y sin control electoral absoluto, enfilaron al PRI a la derrota. Salinas encabezó una salinastroika sin priisnot, jugando con los conceptos de perestroika y glasnot de la frustrada transición soviética de Gorbachov.

Las muchas crisis del PRI agobiaron a una clase política de menor calado que la revolucionaria que lo creó en medio de una crisis de viabilidad del grupo gobernante.

Al PRI de Salinas le faltó su Plutarco Elías Calles. Cuatro fueron las grandes crisis que determinaron el fin del ciclo del PRI en el poder:

1.- Las crisis de gobierno: la política en Tlatelolco en 1968, la económica con la devaluación de 1976, la de los equilibrios de poder en 1982 con la expropiación de la banca, la de legitimidad por el fraude electoral de 1988, la de gobernabilidad en 1994 con el alzamiento zapatista y el asesinato del candidato presidencial priísta Luis Donald Colosio, la de hegemonía en 1997 con la pérdida del gobierno del DF y de la mayoría en la Cámara de Diputados y la de partido en el 2000 con la derrota presidencial.

2.- La crisis de los pilares del sistema político: el fin del sistema presidencialista, las derrotas electorales del PRI, la caída del PIB y del bienestar social, el agotamiento de los pactos y entendimientos y el agotamiento de la cultura política ante el avance de la democratización.

3.- La crisis de la hegemonía al terminarse cada uno por su cuenta y la correspondencia entre la Constitución, el Estado y el PRI como parte de la modernización del proyecto nacional de desarrollo y su orientación hacia la integración a los Estados Unidos.

4.- Y las cinco crisis de la gobernabilidad: la crisis de la gestión política, la crisis del modelo de desarrollo, la crisis de la estructura de poder del gobierno, la crisis del discurso político legitimador y la crisis del proyecto nacional histórico.

El sistema político, el régimen de gobierno y la estructura de poder que fundó el PRI se desarticulaban con la victoria presidencial del PAN en el 2000. Hoy el país vive el contrasentido de una organización que fundó el PRI y que no ha sido sustituida, pero con un gobierno federal panista con una ideología excluyente de la del PRI. Ahí se localiza entonces el desafío del corto plazo mexicano, luego, por cierto, del saldo depredador del gobierno de Vicente Fox al usar para el PAN la estructura priísta, pero sin sus beneficios sociales. La encrucijada radica en fortalecer el viejo régimen para ponerlo al servicio del PAN en un horizonte de largo plazo o apostarle a la modernización política y económica integral.

El camino de la modernización mexicana integral tiene dos vías: la reforma del Estado y la transición a la democracia, las dos correspondientes pero con valores propios. Lo ideal sería asumir el doble desafío, aunque uno de los caminos tendrá necesariamente que llevar al otro. Así ocurrió con la transición española: la ley de la reforma política

garantizó la libertad electoral, pero paralelamente los Pactos de la Moncloa reformaron el Estado para enterrar al viejo e ineficaz Estado franquista y fundar el Estado democrático hacia un nuevo modelo de desarrollo económico y social. La democracia sin reforma del Estado hubiera terminado en una decepción estilo Gorbachov y la reforma del Estado sin transición a la democracia habría derivado en un franquismo sin Franco. El conflicto estalló en la Unión Soviética: Gorbachov le apostó a una reforma política sin modernización del Estado --sólo instaló el capitalismo salvaje-- y el resultado está a la vista: el derrumbe social, escribió Alexander Soljenitzin, del imperio comunista soviético. En México, Carlos Salinas impulsó una reforma del Estado parcial y sin reforma política y llevó al país a la insatisfacción del desarrollo y a una alternancia sin reformas que está ha conducido a un PAN priizado.

Los temas de reforma del Estado y transición a la democracia han sido fijados por la propia crisis generalizada del modelo de nación que se fundó en 1917 con la institucionalización de la revolución mexicana, que giró en torno al PRI como el aparato político fundamental y que volvió a desempolvarse cuando el PRI perdió la presidencia de la república. El país fue diseñado para funcionar en torno al Estado priísta, la Constitución priísta y el PRI mismo. Por tanto, el principal reto de la alternancia no se localiza en reconstruir la misma estructura de poder pero ahora para eternizar la presencia del PAN en el poder por varios decenios, sino en construir un sistema-régimen-estructura que garantice la continuidad institucional y que no se mimetice con el partido en el poder, sobre todo cuando se tienen indicios de que el PRI y el PRD quieren el poder presidencial para estacionarse ahí un largo tiempo.

En este contexto, las posibilidades de aprovechar la crisis nacional provocada por la alternancia partidista en la presidencia de la república deben encauzarse, por voluntad de las fuerzas políticas y sociales, en tres acciones que pueden asumirse aisladas pero que están de suyo interrelacionadas:

- 1.- La reforma del Estado. El viejo Estado priísta ya no funciona. Nació con perfiles de subsidiaridad pero se convirtió en un poder autónomo. México encuentra, como pocas veces en su historia, una segunda oportunidad en poco tiempo. La reforma del Estado de Salinas se concretó sólo a la apertura comercial y sus efectos desastrosos en el desarrollo industrial, acentuando la dependencia de la economía norteamericana. Por tanto, fue una reforma de políticas industriales y comerciales, no una reformulación del Estado en su conjunto. Por tanto, la reforma del Estado sigue pendiente. Se trataría de reformar al Estado priísta —diría Revueltas— total y totalizador para ajustarlo a las

dimensiones de un Estado promotor del desarrollo, garante de la democracia y con políticas públicas que promuevan el bienestar social de las mayorías.

2.- La transición a la democracia. El modelo político de partido hegemónico terminó su ciclo y será imposible que regrese, aunque haya tentaciones en el PAN y en el PRD por aprovechar las experiencias priístas. Por tanto, la reforma democratizadora debe ser una iniciativa también integral. El modelo político se ha ido democratizando a golpes de presiones, conflictos y pérdidas electorales, siempre a la zaga de los problemas estallados y fuera de control. Por eso ha hecho concesiones irregulares para atemperar rupturas. Y han sido reformas para consolidar el viejo régimen obsoleto. Pero la dimensión de la crisis mexicana exige una reforma ordenada y completa para fundar un sistema democrático integral, no parchado, más allá de los procesos electorales, con garantías de equilibrio de poderes y garante de la federalización de la democracia como una forma política del desarrollo. El sistema político priísta no se ha modernizado y menos democratizado; tan sólo se ha abierto a una observación más estricta, pero arrastrando los mismos defectos estructurales del pasado. Lo hemos visto en la elección presidencial del 2006 con las irregularidades tradicionales a favor del PAN, pero también se ha reproducido en las elecciones locales del DF para beneficiar al PRD.

3.- Un nuevo proyecto nacional de desarrollo económico con bienestar social generalizado. La crisis económica de 1976 y 1982 reventó el modelo de desarrollo y el Tratado de Comercio Libre de 1993 terminó por desarticular las posibilidades del crecimiento sectorial. En México no existe modelo de desarrollo agropecuario, por lo que se terminó con el campesinado. Tampoco hay una política de desarrollo industrial porque todo se agotó en la quiebra de cadenas productivas completas en aras de la importación de bienes terminados. El sector financiero está en manos de extranjeros. La industria turística se desasoció de los demás sectores. Y la rama de servicios carece de modernización. Ello explica que haya crecimiento económico pero no desarrollo ni empleo productivo. De ahí la urgencia de reinstaurar el desarrollo integral porque la marginación social se convierte, de modo natural, en un factor de inestabilidad política.

En el fondo, se trata de refundar la república. A lo largo de su historia independiente, México ha tenido que refundarse al menos cinco veces en cinco fases de la república: la consumación de la Independencia, después del fallido imperio de Iturbide, la república restaurada de Juárez, la república de la Constitución de 1917 como consumación de la revolución mexicana y el tratado de comercio libre de Carlos Salinas. Por tanto, existen las condiciones para la VI república de México. Porque se trata de cancelar

el pasado y comenzar de nuevo con Estado, Constitución y sistema de partidos adecuados a la nueva correlación de fuerzas sociales y políticas y en función de la nueva sociedad. En este contexto, la lista de necesidades es amplia pero se puede resumir en cuando menos diez reformas indispensables:

1.- La reforma del régimen de gobierno para crear un sistema presidencial —no presidencialista— con equilibrio de poderes y contrapeso en el congreso.

2.- Un proyecto nacional de desarrollo económico con bienestar social. Nuevos modelos de producción agropecuaria e industria, funciones del Estado para estimular la producción, economía mixta, garantizar la distribución social de la riqueza, acotamiento del sector servicios.

3.- Una nueva Constitución que no sea el proyecto de gobierno del partido dominante en turno. Como en la transición española, una Constitución normativa con garantías civiles, individuales y sociales garantizadas. Que lo mismo sirva para gobiernos de derecha que de izquierda. Y que defina un Estado con funciones económicas pero no propiedades exclusivistas, además de mantener los derechos sociales y las garantías individuales.

4.- Un Estado democrático que no sustituya funciones ni privilegie la tutela de las perversidades del corporativismo y que no excluya o minimice tampoco a ningún sector. Y que garantice la vigencia de la economía mixta para no inhibir a ningún sector social o productivo. Asimismo, con capacidad para intervenir para detonar el desarrollo, no para apropiárselo. Que promueva el desarrollo económico y garantice el concepto de nación. El Estado debe ser el rector del desarrollo.

5.- Un sistema de partidos que parta del concepto definido por Julián Marías en la ley de la reforma política de la transición española: regresarle el país a los ciudadanos a través de elecciones libres, con partidos vigilados por las instituciones para que promuevan la participación colectiva en la vida política y no deriven en negocios del poder. La célula de la democracia es el partido político. Por tanto, urgiría una ley de partidos políticos.

6.- Definición de un Estado de derecho --sin adjetivos-- para convertir a la ley en la garantía del ejercicio de la democracia cotidiana. Las leyes en México, dijo alguna vez Narciso Bassols, fueron diseñadas para controlar al adversario y fortalecer el autori-

tarismo, no para funcionalizar la democracia. Un Estado de derecho que garantice la convivencia y someta las prácticas delictivas de cualquier tipo. Y dentro de ella, la reforma judicial para modernizar leyes e instituciones, quitándoles privilegios a los ejecutivos.

7.- Diseño de una nueva política económica para el desarrollo, rompiendo con la acumulación de rezagos y alineando de nueva cuenta las principales variables que distorsionaron los equilibrios por la contención de necesidades. La nueva política económica deberá de equilibrar el eje central de precios-utilidades, reactivar la política fiscal como detonador de la actividad económica y como elemento de redistribución de la riqueza. Ello promoverá un reacomodo de funciones y exigencias de los sectores productivos. Una reforma empresarial para redefinir el papel de los creadores de la riqueza pero también una reforma laboral para terminar con los privilegios del corporativismo sindical depredador. Sería una política económica para el desarrollo socioeconómico.

8.- Una nueva política de bienestar social que se sostenga sobre una economía productiva, donde los subsidios sean decrecientes para que no se conviertan en una carga deficitaria pero a cambio de mejores salarios, prestaciones sociales ajustadas al bienestar de los trabajadores y cobertura de una mejor seguridad social. El viejo Estado priísta pervirtió el bienestar social por una estrategia de subsidios generalizados para someter a los sectores beneficiados y convertirlos en apoyadores corporativos del Estado, convirtiendo los subsidios en salarios no monetarios con cargo a las finanzas públicas y en mecanismos de dominio corporativo, a costa de reducir la funcionalidad de la economía. La nueva política económica debe impulsar el desarrollo, no centrarse en la estabilidad. La inestabilidad macroeconómica es producto de errores en la política económica del Estado.

9.- Reforma del gobierno, del aparato gubernamental. La estructura administrativa central no fue creada para la funcionalidad de las tareas cotidianas sino como una expresión política del programa priísta de gobierno: reforma agraria, gobernación política. En un modelo de desarrollo que dependerá de la dinámica de los sectores, las posibilidades de las carteras de gobierno serán reducidas. Por tanto, un gobierno con menor carga administrativa será funcional a la nueva dinámica del desarrollo. La actual estructura del gobierno federal corresponde al programa político y social de la revolución mexicana. Podría pensarse en regresar al formato de ministros y las carteras deberían funcionalizar los nuevos objetivos y no las banderas del grupo en el poder.

10.- Y una nueva Constitución como el espacio aglutinador de las reformas. La Constitución de 1917 fue redactada por los grupos que ganaron la revolución mexicana y que luego fundaron el PRI. Fue una Constitución excluyente, revolucionaria, creadora del Estado como el concepto de nación: una Constitución como proyecto de gobierno de un grupo. Sólo que el Estado-nación se ha transformado ahora a la nación-Estado. Por tanto, la Constitución debe ser la norma jurídica de convivencia de la sociedad plural, no el programa de gobierno del grupo dominante a la hora de su diseño. La nueva Constitución sería el seguro de la transición democrática y la reforma del Estado porque definiría las nuevas reglas del juego y las nuevas funciones.

Las circunstancias coyunturales que plantean como inevitables las tres iniciativas clave —reforma del Estado, transición a la democracia y modelo de desarrollo— están a la vista: el PRI de los noventa ya no podía gobernar la república con las viejas reglas, con el viejo Estado y con el viejo sistema político, y el PAN logró la alternancia partidista en la presidencia de la república pero tampoco ha podido gobernar con las estructuras de poder heredadas por el PRI. De ahí, por tanto, la conclusión: la viabilidad de México como república —en el tono de la percepción de Henry Kissinger de naciones no viables a aquéllas que carecen de autosuficiencia en el desarrollo— va a depender no del resultado en el juego electoral sino de la fundación de la VI república con un nuevo trípode de poder ajustado a la sociedad madura: el Estado, la democracia y el desarrollo. Si no sale en esta oportunidad planteada por la ley para la reforma del Estado promulgada en el primer trimestre del 2007, entonces ya no habrá una tercera oportunidad.

www.grupotransicion.com.mx

carlosramirez@hotmail.com

